

- Martinet, André, *Grammaire fonctionnelle du français*, Paris (Didier) 1979.
- Matthews, P. H., *Morphology*, Cambridge (CUP) 1991.
- Méndez-Dosuna, Julián V./Pensado, Carmen, *How Unnatural is Spanish Victor → Vict-it-or? Infixed Diminutives in Spanish*, in: idd. (edd.), *Naturalists at Krems: Papers from the Workshop on Natural Phonology and Natural Morphology*, Salamanca (Ediciones Universidad de Salamanca) 1990, 89–106.
- Pena, Jesús, *La formación de verbos en español: la sufijación verbal*, in: Varela 1993, 217–281.
- Portolés, José, *Sobre los interfijos en español*, *Lingüística española actual* 10, 1988, 153–169.
- Pottier, Bernard, *Systématique des éléments de relation, étude de morpho-syntaxe structurale romane*, Paris (Klincksieck) 1962.
- Rainer, Franz, *Spanische Wortbildungslehre*, Tübingen (Niemeyer) 1993.
- Reinheimer-Ripeanu, Sanda, *Différents types de parasynthétiques*, *Revue roumaine de linguistique* 18, 1973, 487–491.
- Reinheimer-Ripeanu, Sanda, *Les dérivés parasynthétiques dans les langues romanes*, La Haye (Mouton) 1974.
- Scalise, Sergio, *Morfologia lessicale*, Padova (CLESP) 1984 (= 1984a).
- Scalise, Sergio, *Generative Morphology*, Dordrecht (Foris) 1984 (= 1984b).
- Scalise, Sergio, *Inflection and Derivation*, *Linguistics* 26, 1988, 561–582.
- Scalise, Sergio, *Morfologia*, Bologna (il Mulino) 1994.
- Schane, Sanford A., *French Phonology and Morphology*, Cambridge, Mass. (MIT Press) 1968.
- Schpak-Dolt, Nikolaus, *Einführung in die französische Morphologie*, Tübingen (Niemeyer) 1992.
- Serrano Dolader, David, *Las formaciones parasintéticas en español*, Madrid (Arco) 1995.
- Siegel, D., *The Adjacency Condition and the Theory of Morphology*, in: *Proceedings of the Eighth Annual Meeting of the North Eastern Linguistics Society*, Amherst, Mass. (University of Massachusetts) 1977, 189–197.
- Thiele, Johannes, *Wortbildung der spanischen Gegenwartssprache*, Leipzig (Langenscheidt Verlag Enzyklopädie) 1992.
- Thiele, Johannes, *Wortbildung der französischen Gegenwartssprache*, Dritte, durchgesehene Auflage, Leipzig (Langenscheidt Verlag Enzyklopädie) 1993 (¹1981).
- Varela Ortega, Soledad, *Fundamentos de morfología*, Madrid (Síntesis) 1990.
- Varela, Soledad (ed.), *La formación de palabras*, Madrid (Taurus Universitaria) 1993.
- Walinska de Hackbeil, Hanna, *EN-Prefixation and the Syntactic Domain of Zero Derivation*, in: *Proceedings of the Eleventh Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society*, Berkeley (Berkeley Linguistics Society) 1985, 337–357.
- Weidenbusch, Waltraud, *Funktionen der Präfigierung, Präpositionale Elemente in der Wortbildung des Französischen*, Tübingen (Niemeyer) 1993.
- Williams, Edwin, *On the Notions 'Lexically Related' and 'Head of a Word'*, *Linguistic Inquiry* 12, 1981, 245–274.
- Wunderli, Peter, *Französische Lexikologie, Einführung in die Theorie und Geschichte des französischen Wortschatzes*, Tübingen (Niemeyer) 1989.

Bochum

ANDREAS GATHER

Consideraciones sobre la historia económica y política de la lengua española

1. Hace medio siglo escribía Amado Alonso (1944, 407) el siguiente comentario al reflexionar sobre la unidad del idioma: „Lo que ha solido herir la imaginación de los lingüistas es el porqué de los fraccionamientos de las lenguas, y a eso han dedicado mucho de sus esfuerzos, proponiendo y criticando series de causas y condiciones; pero, en realidad, la maravilla es que no se llegue a la disgregación total, que se formen unidades lingüísticas; y la averiguación de sus causas y modos sí que es un tema científico digno“. Una reflexión interesante porque considera las dos actitudes radicales con las que se puede enfrentar el estudio de la historia de la lengua: la que entiende su curso como una sucesión de cambios hasta llegar a lo que hoy se tiene y la que, por el contrario, lo entiende como un proceso continuo de mantenimiento y perduración. No es que sean dos fórmulas irreconciliables pero sí que determinan la orientación del interés investigador a la hora de exponer lo que ha sido la configuración histórica de grandes lenguas vivas y cultivadas que llevan reconociéndose durante siglos como tales.

No se puede negar que las lenguas, como efecto humano que son, cambian y se modifican con el tiempo; pero igualmente es palpable un hecho que en la lingüística de orientación histórica (y en la lingüística en general) ha pasado algo inadvertido por evidente: no cambian tanto; es más, y en esto suscribo las palabras de Amado Alonso, hay lenguas que guardan lo más interesante de su historia en el proceso que lleva a su mantenimiento, quiero decir, en lo que las hace incrementarse, cultivarse, difundirse, unificarse y prolongarse en el tiempo siendo claramente identificables desde que nacen para el testimonio histórico elemental que es la escritura hasta el presente. El hispanohablante de cultura media puede leer una noticia periodística publicada en el diario de la mañana, a renglón seguido pasar a las notas que redactó un jurisperito de la zona de Palencia hacia el año 1150 y entender ambos textos o por los menos reconocerlos como escritos los dos en español. Si esto sucede será por algo; la contestación más elemental, más ingenua y más directa que se presenta es la antedicha: porque, en el fondo, el idioma español no ha cambiado gran cosa en ocho siglos y medio, los que van del perito palentino al periodista de esta mañana.

Es posible que esta verdad elemental sea difícil de aceptar para quien se considere historiador de la lengua; es más, que califique esa observación como una prerogrullada típica de profanos; y es también posible que considere en su fuero interno que la segunda orientación, la que subraya el mantenimiento de lengua a través del tiempo, sea en sí misma la negación de la historicidad. Sin embargo, las cosas pueden considerarse de otro modo: mi impresión es que se ha magnificado el vínculo que existe entre historia y cambio en la lengua, haciendo de sus transformaciones y variaciones los radicales historia- bles e incluso señalando periodos lingüísticos cuyos límites cronológicos van de cambios a cambios. Esta magnificación es comprensible porque en el mismo método de historiar está el retalar, analizar, explicar lo que era vigente para la época N y que ya no rige para hoy; el historiador lo es porque sabe cosas del pasado y en el pasado muchas de esas cosas eran distintas o eran y ya no son, el contraste determina fatalmente que hay cambios; en la historia de las lenguas, además, siempre ha procedido así: desde hace mucho tiempo unas vienen de otras por diversos fenómenos de disgregación; en algunos círculos tan concretos como el de la filología románica la tarea del historiador es prácticamente una: explicar por qué del latín surgen nuevas lenguas, como se tiene la suerte de conocer el latín la explicación sucede por contraste, es decir, se subraya el cambio de nuevo. Como heredera que es de la romanística, la concreta historia de la lengua española ha trasladado en su fundamento el método, solo que del gran contraste, del gran cambio latinorrománico, se ha pasado a pequeños contrastes, pequeños cambios dentro del mismo español que no desdibujan la fisonomía de la lengua, por eso un profano puede no notar la diferencia entre ayer y hoy pero un especialista sí.

El interés por el quehacer histórico contrastivo, el subrayar la importancia de los cambios como modeladores de la historia de las lenguas, produce a veces curiosas paradojas como que periodos donde se han acumulado casos de variación resulten un foco de bibliografía con hipótesis varias mientras que otros donde no cambia mucho el sistema de la lengua sean terreno baldío cuando, si se considera su trascendencia global en la historia del español, estos últimos acaso sean mucho más relevantes que los primeros. La bibliografía dedicada a los cambios fonológicos en el siglo XVII es abrumadora si se compara, por ejemplo, con la dedicada al periodo de ochenta y tantos años que va de las varias cédulas de Carlos III sobre la enseñanza del español (1768, 1770, 1778) a la „Ley Moyano“ (1857); evidentemente, en el primer caso hay cambios de norma lingüística comentables y en el segundo principalmente pasos hacia la inmutabilidad, pero considerando el problema en términos de mantenimiento y perduración de la lengua española los cambios sucedidos en el XVII son „peccata mi-

nuta“ comparados con lo que vino después: el ingreso en el club de las grandes lenguas modernas occidentales que sucede durante el siglo XVIII (sobre todo en su segunda mitad) cuando se supo responder a las necesidades comunicativas que exigían unas circunstancias socioeconómicas completamente distintas y mucho más complejas que las vigentes siglos antes (respuesta donde Carlos III o Moyano son las cabezas más visibles pero no las únicas). Quién sabe si sin tales exigencias cumplidas el español sería hoy un código menor, provincial, disgregado o muy dialectalizado cuyos cambios en el siglo XVII no interesarían por sí mismos a nadie.

2. Quizá alguien entienda que se acaba de hacer una exaltación de la importancia de la „historia externa“ del español a principios de la España contemporánea, pero no es así exactamente. No estaría de más examinar la pareja „historia interna“ / „historia externa“ que tanto juego ha dado y que parece tan engañosamente diáfana. Como por lo general se entiende, la historia interna consistiría en examinar la evolución de los distintos niveles de la lengua: fónico, gramatical, léxico, tomados en sí mismos o haciendo una „descripción diacrónica de la lengua en cuanto a sistema funcional“ (Eberenz 1991, 96) y la historia externa sería un acopio de datos que encuadren esa descripción entre sus hablantes, en su contexto vital y, sobre todo, cultural. Aunque se ha hecho hincapié en la estrecha relación que existe entre ambas visiones y en que los datos de una alumbran a la otra y viceversa (Lapesa 1978), lo cierto es que la llamada „historia lingüística externa“ no ha dejado de ser un subproducto, un adorno noticioso y anecdótico con poco prestigio entre la familia filológica porque, a menudo, enseña obviedades y, es más, a veces no enseña nada de nada pues muchos de los avatares políticos, sociales, económicos, guerras, revoluciones y catástrofes, disolución y aparición de naciones, movimientos de fronteras, apenas tienen incidencia en el sistema lingüístico; en general, resulta muy difícil explicar lo interno por lo externo, y como aquellos casos donde la explicación sí resulta brillante o aclaradora son pocos y no se pueden elevar a categorías ni regularidades (mientras que al sistema sí pueden buscarse) lo externo acaba resultando, como decía antes, un complemento más o menos culto o erudito pero de escasa entidad explicativa; mientras que la descripción interna sí que es infalible y puede aplicarse en toda época y en todo nivel lingüístico sin necesidad de tener que recurrir a ningún complemento cultural.

A mi juicio, este menosprecio o subordinación, dígame lo que se diga, de lo externo tiene una de sus causas – la única que voy a comentar ahora – en que la oposición *interno/ externo* es básicamente una contribución teórica del paradigma *historia de la lengua = cambio*; en efecto, desde tal perspectiva, todos los cambios que se

! |

puedan imaginar son describibles, comentables, analizables y contrastables pero no todos son explicables según el acontecer vital de los hablantes, a menudo lo son muy pocos y algunos de esos pocos son muy discutibles, luego la evolución de una lingüística que entiende la historia como mutación evolutiva de formas habrá de inclinarse por aquellas parcelas donde a ese cambio pueda despojarse de interferencias (o donde quede con muy pocas). En determinados casos, si esta concepción se desprende del rigor descriptivista puede dar un paso más y recurrir a fenómenos de tipo social o político o económico o cultural para explicar precisamente el cambio. En realidad, si se analizaran los fenómenos con detenimiento, podrían salir a la luz las razones humanas de muchísimos cambios e innovaciones lingüísticas porque, en sí mismos, los sistemas son idealidades inmutables pero las personas que, al fin y al cabo, son quienes practican cotidianamente la lengua y producen alguna transformación en ella no son idealidades inmutables y están sujetas a situaciones vitales azarosas del más variado carácter que acaban manifestándose en lo que hablan y con quien lo hablan. Pero, aún así, se estaría enfocando la cuestión desde la todopoderosa perspectiva del cambio lingüístico solo que tratando de humanizarlo (o tratando de hacer más completo y evidente su paradigma).

Si se considera desde el otro punto de vista, es decir, desde el paradigma historia = mantenimiento, el panorama cambia algo: para empezar, lo que aparece como anecdótico es el cambio; quizá sea algo exagerado decir anecdótico pero no es en ningún caso el foco de una historia de la lengua, es más bien un complemento esperable y explicable dada la movilidad humana pero cuya característica más visible es que por mucho que aparezca, por mucho que se repita y por muy radical que sea o que aparente ser no altera sensiblemente el calado histórico de la lengua (porque cuando lo altera de verdad ya no es esa lengua, se trataría de otra que ha venido antes – por ejemplo, el latín con respecto al portugués – u otra que va a venir después y cuyos indicios hipotéticamente se percibirían – por ejemplo, el *antillano frente al español). La historia del mantenimiento se enfoca hacia otras preocupaciones para las que la distinción interno/ externo es un tanto ociosa (o no se percibe tan nítidamente); se enfocaría a explicar por qué se produce la invariante de lengua durante tan prolongados periodos de tiempo, por qué confluyen variantes distintas hasta aunarse o, complementariamente, por qué divergen, hay muchas cuestiones más, claro está. Es evidente que las respuestas que se den han de venir de lo que tradicionalmente conocemos como historia externa pero es que en este paradigma la tópica historia externa resulta ser la historia clave y no un complemento explicativo, no un apoyo que remate tal o cual argumentación intralingüística a propó-

sito del sistema, con lo que el adjetivo *externo* es de muy engañosa aplicación.

Encarar el fenómeno del mantenimiento de lengua requiere una definición previa del lenguaje en su panorama histórico considerándolo, llanamente, como una forma práctica de relación para adaptarse al medio, pero no a un medio natural sino a un medio social que, en síntesis, responde a una organización productiva y económica humana; esta forma práctica, individual o colectivamente, se ve condicionada por circunstancias y necesidades materiales, sobre todo por las que atañen a la organización productiva de la sociedad; los modos de respuesta a ellas determinarán la modalidad de adaptación, por ejemplo, disgregación o unificación de variedades, en este último caso, si la complejidad del aparato organizativo lo requiere aparecerán mecanismos específicos para garantizar y facilitar la comunicación y la cooperación basados, por lo común, en la autoridad y la jerarquía. Son varias las consecuencias que se deducen de esta consideración, resumo tres de ellas: a) los fenómenos que afectan radicalmente a la historia de las lenguas mantenidas están no solo fuera de la lengua misma sino fuera de las relaciones que se suponen adyacentes al lenguaje, por ejemplo, producciones culturales, literarias, ideológicas, etc., que a los postre no tienen tanto influjo sobre la historia de la lengua como se podría pensar o tienen sus canales de influjo concretos pero no absolutos; b) el mantenimiento de la lengua no es fruto de ningún „a priori“ espiritual de la colectividad, ni esa lengua mantenida crea una unidad de espíritu entre quienes la comparten, ni esa hipotética comunidad espiritual va a seguir manteniéndola; una „comunidad de materia“ es a menudo mucho más fiable para su perduración; c) otra consecuencia es el escaso peso del voluntarismo, individual o colectivo en el curso histórico de la lengua, es decir, la inanidad del empeño manifiesto porque una lengua se mantenga (o porque se disgregue, que de todo hay); no se puede negar que haya habido intervenciones poderosas, incluso decisorias a veces, para mantener una lengua, pero hay circunstancias materiales en la constitución de las sociedades humanas que sobrepasan los cauces que el voluntarismo o las intervenciones lingüísticas, impositivas o no, quieren trazar para la comunicación de un grupo humano.

Por ejemplo, para el caso concreto de la lengua española viene siendo un lugar común citar la importancia de la norma literaria como niveladora y mantenedora del sistema/ norma porque hacia ella se orienta el uso de la gente culta en todo el dominio hispánico pero, si se considera detenidamente, una legión uniformadora de escritores pasados y presentes es más bien la consecuencia, no la causa, de que haya un mantenimiento de lengua cuyos resortes están en otros ámbitos de la relación social; si se dieran tales circunstancias que hiciesen

X norma literaria

!

que, en partes de ese dominio, cambiaran radicalmente las relaciones económicas y productivas de modo que se orientaran hacia otras zonas donde la lengua normativamente mantenida como español no fuera necesaria bien se podría estar en los inicios de la creación de otros idiomas que, luego, generarían sus propios escritores. La mezcla de voluntarismo, concepción culturalista y metalingüística (crear una lengua desde la lengua) de lo que es un idioma está muy bien ejemplificada en la España actual (Salvador 1987, 15-33); hace años hemos asistido a los intentos por crear la lengua aragonesa o la lengua andaluza, por citar solo dos casos, incluso se ha promovido con pronunciamientos claros desde el poder político, como ocurrió en la Autonomía de Aragón en 1986. Es evidente que esa iniciativa filológico-literaria, esa apelación cultural al acervo de los pueblos, las lenguas etc., por sí misma no sirve para nada, primero porque allí se habla español pero, sobre todo, porque las relaciones, vinculaciones y producciones económicas más la adscripción sociopolítica de las gentes de Andalucía y de Aragón confluyen con las del espacio político y económico del resto de los españoles... y aún cuando dejaran de confluir con él podrían seguir haciéndolo con muchísimos hispanohablantes del mundo.

Esta comunidad de intereses ha mantenido la lengua. Pero suponemos que paulatinamente Sevilla, por imaginar un ejemplo, fuera adquiriendo nuevos compromisos particulares que la desvincularan del resto de ese espacio común, algo que en esencia solo puede ocurrir por motivación económica y que, simultáneamente, puede tener su manifestación política (y luego cultural o ideológica), de modo que un industrial sevillano que fabrique zapatos amarillos decida etiquetarlos abiertamente como *sapato amariyo* o algo por el estilo: cuando la venta de zapatos empiece a ser rentable, eso, y no la ocurrencia de un filólogo o el empeño de un político, sería el inicio del sevilianismo idiomático más o menos exitoso. Esta suposición no está tan lejos de la realidad, considérese el hecho de que el „plebeyismo lingüístico“ que se cultivó en influyentes círculos políticos argentinos hasta la época de Perón (con consignas al estilo de ¡*Le ganamo a lo dotore!*) era demagogia sin mayor relevancia en las claves económicas del país (Alfonso 1963, 170), ¿podría haber sido otra cosa? Ahora que el español experimenta cierto auge como segunda lengua, no sé hasta dónde puede llegar la costumbre de ambientes elitistas anglohablantes, radicados principalmente en EE UU, que han empezado a distinguir (y así se refleja en la opciones que ofrecen algunas academias de idiomas) entre *castillian* ‘español europeo’ y *spanish american* ‘español americano’. En otro orden, aunque en relación con lo que se comenta, no faltan ejemplos muchísimo más evidentes en aquellas autonomías donde el español contacta con otra lengua: es fácil observar, para el

caso de la España moderna, cómo las épocas de bonanza económica o aquellas en las que el español daba acceso a mercados importantes (la ruta americana o el mercado interior favorable con otras provincias, por ejemplo) coinciden con épocas de reconocida difusión popular del español y, viceversa, en las circunstancias económicamente azarosas o en aquellas donde los compromisos favorables se aboquen a circuitos económicos que rebasen los límites del mercado nacional, se ha tendido hacia la proyección del catalán, del gallego o del vasco: no es ninguna casualidad que los brevarios del nacionalismo, donde tanto relieve se da a lenguas que las burguesías locales tenían olvidadas, aparezcan por los mismos años en que España pierde sus últimas colonias.

En suma, que propósitos e intereses comunes favorecen el mantenimiento de la lengua como un código de amplio rango, con notable fijación y de aceptación general para quienes se incluyen en ese espacio comunitario. Estos propósitos y estos intereses tienen poco que ver con la lengua en sí o con la voluntad de los hablantes por mantenerla o enriquecerla que, por sí misma, sería una voluntad en el vacío y sí están, más bien, relacionados con las actividades, movimientos y azares de la organización socioprodutiva de las sociedades que son los que acaban determinando la calidad comunicativa de una lengua (y su historia cuando se hace repaso cronológico de esa calidad): que se extienda o que se aisle, que se unifique o que se disgregue, que gane capacidad funcional en distintos campos (leyes, comercio, industria, ciencia, administración, literatura) o que la pierda, que haya necesidad de hacerla perdurar o que se muera. Por eso mismo, la oposición *historia interna/historia externa* no tiene mucha validez si se manifiesta interés por la historia económica y política de las lenguas, porque una historia de este tipo no radica solo en descubrir causas o finalidades de cambio en el sistema-norma (llámese *interno*) recurriendo a lo que le pasa a la gente (llámese *externo*), sino que manifiesta principalmente su interés en descubrir el mantenimiento secular de la lengua; y las razones de ese mantenimiento no ya es que tengan que apoyarse en apuntes externos, de historia general, sino que tienen sus raíces fuera de la lengua misma y hay que buscarlas en las necesidades humanas de los hablantes y sus modos de adaptarse lingüística o comunicativamente a ellas.

Termino este apartado con una simple reflexión que lo resume: considerada la historia de la lengua española en el siglo XIII, ¿qué ha sido más importante para su perduración y mantenimiento?: ¿las veinte mil páginas que le dedicó Alfonso X (muchas de las cuales no traspasaron nunca su círculo cortesano y, tras su reinado, estuvieron olvidadas durante buena porción de años) o, por citar una circunstancia concreta, una política económica que aunando ferias comerciales y fomentando la circulación de dinero movilizó los contactos interregionales y la de-

pendencia productiva entre sus distintos reinos de una manera desconocida hasta entonces? En mi opinión, el gran favor que Alfonso X le presta al español no solo ha sido en sí cultivarlo abiertamente, sobre todo ha sido encauzar las bases económicas y políticas que obligaron a castellanos veijos, riojanos, toledanos, vascos, leoneses, gallegos, sevillanos, murcianos, extremeños y otros muchos a comunicarse y a reconocer la mutua dependencia de sus intereses materiales, que una lengua común agilizaba, como nunca antes lo habían hecho.

3. Otra cuestión en la que también se revela las distintas orientaciones que adquieren los paradigmas históricos *cambio/mantenimiento* es la referida a la glotogénesis. Los orígenes de la lengua española, por ejemplo, planteados desde el paso y el cambio del latín al romance son un tema debatido y es de suponer que lo seguirá siendo porque, planteado así, es un asunto puramente especulativo, de poco acuerdo y difícil solución. Durante siglos los eruditos apoyaron la tesis de la corrupción del latín hispánico en boca de los visogodos. Para el caso del español casi nadie sostiene ya esta hipótesis y desde que Sánchez Albornoz subrayó la importancia de elemento vascoónico en la formación del condado castellano – elemento que luego se ha rebajado considerablemente (Moxó 1979, 63) – se ha tendido a interpretar la génesis del idioma como la conformación de un latín vasconizado y también como la aparición de una coine, más o menos vascorrománica, donde se acogen y se rechazan elementos geográficamente castellanos junto a igual selección de otros geográficamente limítrofes. El problema de la glotogénesis puede seguir admitiendo hipótesis (basadas a veces en fuentes resbaladizas, como la toponimia, que confunde más que aclara) porque es un terreno abonado para ello si se plantea a modo de por qué o cómo o cuándo se pasa del latín al romance, es decir, según el paradigma *historia = cambio*.

El planteamiento desde el otro paradigma es completamente distinto, es más, la glotogénesis como resolución de los problemas filológico-cronológicos que acarrea la transformación latinorromance interesa menos y sí interesa la aparición de un romance constituido ya como lengua de contrato social; en otras palabras, para el paradigma mantenimiento una lengua „nace“ cuando hay un aparato organizativo dispuesto a garantizar su perpetuidad (en particular por escrito), esa disposición no responde a la voluntad personal o colectiva de crear un código concreto por afición filológica o por interés cultural, sino que es una de las señales de que la sociedad ha alcanzado cierto desarrollo productivo, una complejidad en su red económica, comercial, institucional, política y administrativa, en suma, estatal, de manera que la fijación de un código extenso que garantice esas relaciones aparece como un rasgo más del incremento general de las sociedades. Es posible que haya textos anteriores a la aparición de ese

aparato organizativo, evidentemente, las lenguas se han hablado y aún escrito mucho antes de que el cuerpo social (o un grupo hegemónico dentro de él) las desarrollara como código unificado, mantenido, con validez general y amplio rango geográfico para una comunidad extensa, pero si esos textos no pueden integrarse en ese cuerpo, si por sí mismos no hubieran garantizado la perpetuación de la lengua al ser notas particulares, contratos privados, apuntes, etc. serán solo indicios de que esa lengua efectivamente ya circulaba. No todos los textos, por antiguos que sean, tienen el mismo valor, por su función no vale lo mismo el apunte romance que para su uso propio hace un notario imperito en latín que un documento salido de una cancellería que se difunde mandatoriamente por todo el reino; sin embargo, toda esa documentación anterior puede señalar interesantes hitos en la otra protohistoria, la que rastrea las señales previas al mantenimiento de lengua, las necesidades y circunstancias que han llevado a un grupo no a desgajarse de un código previo sino a establecer el propio comunitariamente. Más adelante concretaremos esta tesis aplicándola a la aparición del español.

4. Otro aspecto donde también pueden diferir los intereses orientados a considerar el cambio o a considerar el mantenimiento es el de la periodización en la historia de la lengua. En principio la periodización más que un criterio objetivo es algo que depende del patrón elegido (Eberenz 1991). Se puede periodizar atendiendo a distintos criterios y todas esas periodizaciones serían inapelables (Marcos Marín 1992, 602–607). Ahora bien, suele aceptarse que en la periodización de una lengua lo que interesa marcar son aquellos hitos que han supuesto un cambio sobre periodos anteriores (para el caso del español, por ejemplo, es tópico hablar de la transformación o de la revolución fonológica del siglo XVII) y además la periodización de la lengua se hace metalingüísticamente, esto es, interesa señalar personalidades (Nebrija) o corporaciones (la Academia) o circunstancias (como la transformación antedicha) que se han preocupado de la lengua o han incidido específicamente en ella. Se traza la periodización, por tanto, sobre las fases de cambio desde, digamos, el siglo XIII hasta nuestros días o atendiendo también a momentos de intervención lingüística y a quienes la producen – es decir, atendiendo al mantenimiento interventivo – (Marcos Marín 1979, 83–107). Pero, por lo mismo, podría trazarse sobre las fases o las circunstancias generales de la perdurabilidad que acaso no se correspondan, como puede suponerse, con los hitos innovadores y que en muchas ocasiones ni son metalingüísticas ni proceden de intervenciones (porque la intervención es solo una parte, como he dicho, del mantenimiento).

Si se consideran, finalmente, los casos que han incidido en el mantenimiento y perpetuación de la lengua los criterios de periodización

podrían variar y considerar aspectos que habitualmente no se atienden o considerar los habituales de otra forma. Ya antes se ha apuntado que la perpetuación de una lengua no es un proceso espontáneo sino que está muy ligado a los sistemas organizativos de la sociedades y las condiciones de integración que puedan crearse en estos últimos inciden en muchas circunstancias humanas, y entre ellas las lingüísticas, favoreciendo condiciones para su mantenimiento. Habitualmente, las decisiones metalingüísticas (intervenir, acordar reformas ortográficas, leyes para la difusión lingüística, etc.) no son procesos exentos, porque sí, sino que podrían considerarse como modos de adecuación a necesidades que ha creado esa red organizativa, sin tales necesidades el curso de la historia lingüística hubiera sido muy distinto.

Una periodización orientada desde el punto de vista de los procesos que mantienen la lengua podría considerar, por ejemplo, los siguientes asuntos (es un repaso un tanto arbitrario y solo indicativo, ya lo aviso): la formación de un espacio productivo y comercial (con necesidades de transmisión de informaciones que acaba cubriendo el castellano) desde las primeras repoblaciones del año 800 con la recuperación de las rutas mercantiles interiores – básicamente ganaderas – y hasta la administración de Alfonso VIII, cuando en las Cortes de Toledo de 1207 se demuestra claramente que el castellano domina ese espacio y se le da una sanción real estatalizadora u „oficializadora“ con valor para todo el reino de Castilla (Hernández 1988, 221). La poderosa figura de Alfonso X, sin embargo, suele condensar, anulándolo en parte, todo lo que en la historia lingüística viene delante de él cuando su actividad no es sino un eslabón más, si bien sobresaliente, en la cadena de „oficialización“ de un romance como lengua de comercio, administración y gobierno necesaria por exigencias económicas y políticas (Lomax 1971, 413).

Nebrija o su momento, por ejemplo, suele ser otro hito, con toda justicia. Aquí están más claras las motivaciones sociopolíticas de una lengua sujeta al „arte“ (Padley 1983, 71), sin embargo, con respecto al mantenimiento lingüístico, convendría separar lo que se debe a iniciativas personales en los artificios de lengua derivadas del humor cultural de la época y lo que se debe a circunstancias generales económicas y políticas de especial pujanza que determinan que la unificación de reinos sepa responder con su lengua común, ganando espacios funcionales importantísimos para ella, a las exigencias que planteaba, por ejemplo, un novedoso canal de información tan importante como la imprenta, circunstancia a la que se subordina tanto Nebrija en España como otros autores en sus respectivos países (Milroy/Milroy 1985, 32–33). Es un asunto poco considerado, me parece, en la historia de nuestra lengua, más atenta al terreno cultural-literario

y a sus personalidades que al económico casi siempre anónimo, pero hágase un paralelo quinientos años después: el español pierde hoy terrenos funcionales en aquellos campos cuyas novedades van a transmitirse a través de los nuevos canales informativos, básicamente informatizados; si bien gana hablantes como lengua materna (parece que cinco por cada dos que gana el inglés) la mayoría de estos se localiza en ámbitos económica, industrial, política y científicamente poco representativos. La Castilla del siglo XV y, en especial, la progresivamente rica que emerge desde el primer tercio del siglo XIV gracias a las rentas del negocio lanero era justo todo lo contrario en su entorno europeo (casi dos siglos de economía floreciente, pujanza política y lengua en difusión y mantenimiento constantes hasta la aparición de la imprenta) y pudo tener oportunamente su Nebrija como los anglohablantes de hoy tienen su Microsoft Corporation.

El siglo XVIII lo llena casi todo la fundación de la Academia y sus consiguientes labores que, directa o indirectamente, atañen a toda la intelectualidad de la época (en realidad la constitución de la Academia es un síntoma más de que se está respondiendo a ciertas necesidades comunicativas que laten fuera de lo que es la lengua en sí, conque cabría considerarlas y periodizarlas para ver en qué medida incidieron en esa fundación); el antedicho tramo de 1768 a 1847, por ejemplo, podría formar ciclo por sí solo: en especial porque la reforma de Carlos III determinó la difusión popular de la lengua en las escuelas y otros centros de enseñanza, más o menos lo que consiguió Moyano, y facilitó la aparición de los proyectos de Olavide y Cabarrús para el caso. Pero también porque, con decisiones como esas, se supo responder y facilitar las exigencias de un espacio administrativo y comercial común que favoreció el mantenimiento de la lengua española incluso por los años de la independencia americana. Sin embargo, suele considerarse que del siglo XVIII (preocupaciones normativas aparte) en adelante pasa pocas cosas de modo que podría cerrarse ciclo a finales del XVII; en términos de cambio sí pero en términos de mantenimiento la segunda mitad del XVIII es la época que da el tipo lingüístico del español. En suma, no es mi intención hacer una cronología o periodización de la lengua española acorde con sus fases de mantenimiento y con los hechos que las propician, no la sabría hacer ahora mismo con minuciosidad y es un asunto que puede dejarse para más adelante, pero si se eligiera ese patrón qué duda cabe que en el relato histórico aparecerían datos y momentos que hasta ahora han pasado inadvertidos siendo capitales para la constitución de la lengua tal como la conocemos hoy.

5. Al principio de este trabajo he señalado que las orientaciones que subrayan el cambio y aquellas que subrayan el mantenimiento de lengua no son visiones estrictamente separadas, de hecho lo móvil y

lo fijo establecen a menudo una relación dialéctica que consiste en que para mantenerse sea necesario cambiar, es decir, que muchos cambios son en realidad índices de mantenimiento, de interés por ajustar la lengua a las circunstancias nuevas. Ya sabemos que cuando se producen innovaciones, suponiendo que se acepten generalmente y perduren en el uso, acaban teniendo incluso sanción académica, digo para el caso del español, que es como una carta de naturaleza autorizada. A veces el cambio se promueve precisamente para evitar que determinadas parcelas de la lengua queden obsoletas, se separen y se distancien de corrientes que otras lenguas marcan y que, de no seguirse, podrían crear serios problemas de inadaptación en el código inmóvil y por esa inmovilidad, precisamente, aparecer síntomas de disgregación o perder vigencia. En el caso de aquellas facetas lingüísticas donde pueden tomarse decisiones de difusión y aceptación general (ortografía, pronunciación o escritura de antropónimos, topónimos, tecnicismos, ciertas cuestiones gramaticales) la innovación y el cambio son imprescindibles, atendiendo a la novedad de los hechos, lugares, personas, situaciones que no dejan de suceder y aparecer en el mundo y que exigen expresión verbal pronta sobre todo en los medios de comunicación; pues bien, todo ese cambio se produce buscando precisamente que el idioma se mantenga en buena y regularizada situación comunicativa. Hoy este hecho es evidente y sucede con una rapidez vertiginosa pero antiguamente pasó lo mismo, solo que de los cambios-para-mantenimiento antecedentes conservamos solo aquellos de memoria larga (por ejemplo, la decisión que transforma la *ph* en *f*), muchos otros cambios fueron de memoria corta y solo cabe hallarlos, si se hallan, en hemerotecas, libros, registros antiguos. Paradójicamente, aquellos cambios o innovaciones de memoria larga son una de las bases del mantenimiento de las lenguas y son un índice de que los hablantes han sabido verbalizar usos sociales vigentes. Por otro lado no es el mismo el cambio el que se da cuando existen modos de autoridad y jerarquización lingüísticas que cuando no existen. Son reflexiones estas, sin embargo, que de continuarse se apartarían del propósito general de este escrito.

Se puede hacer una recapitulación de lo dicho hasta ahora: la historia de la formación de una lengua extensa y, sobre todo, la de su perpetuación tiene sus claves en condiciones económicas y, secundariamente, políticas del grupo que la habla. El mantenimiento de lengua no es un hecho globalmente azaroso, natural, ni siquiera voluntario del grupo, es mejor una respuesta, una adaptación, a ciertas necesidades productivas y organizativas que surgen señaladamente en ciertas comunidades. Por lo general, el mantenimiento se plantea cuando una lengua se ha difundido geográfica y demográficamente por prosperidad económica de sus hablantes; la forma que revista

mantenimiento =
de equilibrio

esta difusión tiene menos importancia en sí que el hecho de que el grupo hablante que la logra sepa crear vínculos favorables para cuyo sostén sea imprescindible la canalización de una lengua comúnmente inteligible; la vinculación comercial y mercantil suele ser una condición primaria y de gran importancia para garantizar difusión y perpetuación, hasta el punto de que suele reconocerse que la creación de una lengua estándar es, en su génesis, la respuesta idiomática a las exigencias de los ámbitos comerciales y administrativos (Milroy/Milroy 1985, 36). Si esas canalizaciones son exitosas determinarán un incremento en la lengua de modo que vaya ganando dominios comunicativos y funcionales acordes con la actividad de sus hablantes, con lo que se logrará que otros foráneos tengan que utilizarla como segunda lengua (hasta desplazar a la materna en algunos casos) si entran a formar parte de esos canales productivos o si se interesan por las actividades de su vecino. Una vez que ese espacio lingüístico está formado la lengua matriz puede „estatalizarse“ si un grupo hegemónico advierte su utilidad o su condición de imprescindible para garantizar la organización de las tareas productivas que atañen a su ámbito, dicho proceso implicará la aparición de entendidos que puedan tomar decisiones profesionales sobre la lengua refinando sus capacidades expresivas y, admitida en el aparato estatal, podrán tomarse medidas políticas, administrativas y gubernativas sobre ella, en forma de decisiones de distinta índole: difundirla, establecerla en las escuelas, juzgados, burocracia, en suma, promover desde los órganos de poder procesos que se suponen de integración de las personas en un cuerpo social unificado planificando actuaciones lingüísticas.

Esta recapitulación ilustra, me parece, dos conceptos simples que no quisiera pasar por alto: el primero, puestos a ejercitarla la historia económica y política de una lengua al estilo de las grandes occidentales de cultura nos abocará a desentrañar factores de mantenimiento antes que factores de cambio; descubre, en fin, mejor su potencial interés cuando se aboca a aquellos; el segundo, que una lengua desde la perspectiva que da el tiempo pueda considerarse histórica no es una circunstancia natural, ni se debe a un proceso fatal de crecimiento sostenido y que se vaya a seguir sosteniendo, ni a una idea, ni a un esfuerzo voluntario y consciente de sus hablantes por cultivarla, es simplemente la muestra de que un grupo humano (o, mejor, ciertos círculos especialmente prósperos dentro de ese grupo) ha tenido un desarrollo económico favorable a lo largo del tiempo o en determinados momentos críticos o, por lo mismo, que ha necesitado la circulación de una lengua para facilitar los procesos de desarrollo económico sirviéndose de exitosas acciones políticas sobre ella para satisfacer esa necesidad (Coulmas 1992, 185). Algunas de las ideas expuestas hasta ahora podrían aplicarse a la historia del español y a su

proceso de mantenimiento. Es lo que voy a hacer a continuación sin pretender ser exhaustivo y sin detenerme en el periodo contemporáneo (del que haré un simple esbozo final) porque, solo por la complejidad del español americano, merece reflexiones aparte.

6. La tesis de Max Weber sobre la formación política de los estados resulta de interesante aplicación para la historia de la lengua española (en parte y la hemos aplicado, sin citar a Weber, al hablar del „nacimiento“ de una lengua): un estado surge cuando aparece un cuerpo permanente de personal profesional ocupado en la gestión y racionalización de las actividades de un grupo humano. Como puede deducirse, la gestión lleva añadido un problema de índole comunicativa: la creación, transmisión y archivo de las informaciones que genera la actividad humana organizada en formas estatales. Es necesario, por tanto, la utilización de un código que satisfaga esas necesidades y cuyas características no pueden ser otras que tener mínima variación, ser inteligible, tener un amplio rango geográfico y poder perdurar en el tiempo; dichas cualidades, además, solo puede garantizarlas plenamente un código escrito. Cuando el grupo de profesionales se ha planteado estos problemas comunicativos y ha conseguido resolverlos puede decirse que ha surgido la fase estatal de la lengua, esto es, una lengua no nace, se establece; desde ese periodo de establecimiento en adelante la historia de la lengua será completamente distinta a lo que era en su fase pre-estatal pues estará dotada de autoridad, escritura, cultivadores jerarquizados, sanción gubernativa, poder de centralización y unificación de mensajes, circulación general, canalización de novedades, creaciones, decisiones o mandatos, generación de espacios funcionales adyacentes a los órganos de poder o de organización de la sociedad (economía, comercio, ley, ejército) junto a otras formas de incremento lingüístico (traducciones, literatura, ciencia) o de decisiones sobre la difusión del idioma (escuela), en suma, será un instrumento transmisor de civilidad, papel que no tenía asegurado antes (Martínez 1992, 8). De manera que en la historia de la lengua española pueden muy bien señalarse esas dos fases: la pre-estatal y la estatal, siendo la segunda la que ha determinado que los factores de mantenimiento se hayan ido acumulando a favor del español desde hace ocho siglos prácticamente.

El que una lengua alcance la fase estatal no es una cuestión de azar. Viene a significar que el grupo humano que la proyecta ha alcanzado ciertos grados de desarrollo productivo y organización social tales que traen como consecuencia la formación de ese grupo profesional que acaba administrando los asuntos en su lengua. Esto puede hacerse, y de hecho así ha sucedido en el caso español, durante siglos, sin que medie una declaración expresa de oficialidad de la lengua o sin que durante mucho tiempo se considere la relación de len-

guas en contacto, si las hubiere, dentro del territorio geográfico por donde se reparte la lengua estatalizada (González Ollé 1978, 236). La fase idiomática estatal se alcanza por un proceso que podríamos llamar de *acumulación* (que sucede en la fase pre-estatal y que a menudo no tiene relación directa con la lengua pero que acaba proyectándola), esta acumulación depende de muchos factores: situación geográfica que ocupa el grupo hablante, demografía y movilidad, poderío militar pero, sobre todo, prosperidad económica y crecimiento junto a las redes mercantiles que sepa crear y mantener; si todas o buena parte estas circunstancias de acumulación han sido favorables a un grupo humano durante generaciones la consecuencia será que habrá habido una difusión y distribución lingüística tal que al surgir las formas estatales de organización social el cuerpo de profesionales adoptará la lengua del grupo como forma efectiva de administración de los asuntos públicos y se esforzará por definirla inequívocamente y enriquecerla (Joseph 1987, 65); en el caso del español, diferenciarla claramente del latín y capacitarla para desarrollar en ellas funciones reservadas tradicionalmente a aquel.

Lo que esencialmente diferencia a ambas fases es que en la pre-estatal no existen tipos de organización (sobre todo política) para los que la lengua se considere como un elemento cohesivo; en efecto, la lengua sirve para que se entienda le gente, incluso para que se entienda mucha gente, facilita todo tipo de contactos, negocios, y puede ser un vehículo de comunicación, mayoritariamente oral, muy extendido, pero no alcanza el carácter de código comunitario, uniformado, centralizado y elevado a testimonio, mayoritariamente escrito, de las actividades vitales del grupo que alcanza en la fase estatal, lo que permite que en concretos momentos históricos de esta haya habido una reflexión metalingüística desde los círculos hegemónicos sobre el papel de la lengua como garante del armazón estatal y se hayan dado pasos de intervención lingüística, desde el poder político o desde círculos influyentes, orientados a mejorar la instalación de una lengua, reflexión y decisiones imposibles, porque no hay dónde aplicarlas, en fases pre-estatales. Otra diferencia interesante es que en la fase pre-estatal la lengua está sujeta a azares de disgregación o de desplazamiento de hablantes hacia otros códigos o de muerte incluso que a veces tratan de prevenirse en la fase estatal.

Hay otras diferencias que ya se han apuntado antes entre ambas fases y creo que queda clara la trascendental importancia que para la historia de una lengua supone alcanzar la fase estatal (realmente es un cambio capital en el que puede colocarse con toda justicia la línea entre su protohistoria y su historia), sin embargo, quisiera hacer todavía hincapié sobre una circunstancia que a menudo determina las diferentes calidades de ambas fases: la lengua (endógena) escrita. La

aparición de un código escrito no es fruto de un „divertimento“ filológico sino respuesta a necesidades administrativas de la sociedad: datos, recuentos, archivos, órdenes, en suma, la creación de un nuevo sistema comunicativo. Una sociedad donde las redes de relación vayan haciéndose paulatinamente más complejas no puede permanecer en la transmisión oral de información y precisa modos fiables de comunicación que puedan recorrer largas distancias espaciales y temporales sin desvirtuarse. Una vez que la lengua se escribe podría decirse que el valor de la información se redobra: la lengua escrita racionaliza el mundo y tiene un valor de mandato que no conoce la lengua oral. Hay más: buena parte de la lengua escrita empieza cultivando lo que se ha denominado „prosa práctica“ (no literaria) típica de las fases estatales de lengua: leyes, órdenes, fueros, tasas comerciales, inventarios económicos, acuerdos, escrituras de propiedad, donación, compraventa, etc., de manera que aquel código que llegue a escribirse para transmitir tal información incrementa su capacidad y su reconocimiento (Coulmas 1992, 201); así se desarrolla un interesante fenómeno que se podría denominar „graficentrismo“: en una comunidad se pueden hablar varias lenguas pero los asuntos públicos se escriben en la más capaz. La aparición de la escritura romance, por ejemplo, coincide, „grosso modo“ con fases estatalizadoras de lengua: para el caso concreto del español cabría considerar el hecho de que el latín vino funcionando como lengua exógena escrita en aquellas administraciones donde la comunicación era básicamente en romance oral. Los reyes oían mucho más de lo que escribían y ya sabemos que Castilla se caracterizó siempre por ser un país sin ley escrita: un fuero, un juicio, un acuerdo, podían tener otorgamiento o resolución orales y, acaso, hacerse una confirmación protocolaria en latín. En la medida en que las redes organizativas de la sociedad se van complicando y sus canales representativos canalizándose hacia ámbitos centralizadores y unificadores, se va haciendo necesaria la aparición de un escritura endógena, romance, y no meramente protocolaria, que deje perfectamente claros los asuntos que se negocian o las órdenes que emanan de una autoridad gubernativa. El curso exitoso de la economía, los negocios y la administración política es uno de los motores de la escritura en romance castellano, desde simples notas para la administración monacal (como la „Noticia de quesos“ de Rozuela mediado el siglo X) hasta documentos más complejos como infeudaciones y fueros, pues el fuero es en el fondo un documento de carácter económico relacionado con la ordenación productiva y comercial de la ciudad, castillo o lugar a que se otorga, peajes y portazgos, etc. Los monasterios, por su parte, actuaron originariamente como centros de distribución económica y productiva de las zonas donde se ubicaban y no es por casualidad que el mismo lugar donde se hacen „experi-

mentos“ en escritura romance, San Millán, produzca pocos años después un documento que se considera capital para el estudio de la economía castellana de principios del XII, los „Votos“, por el que es deducible el amplio espacio comercial y recaudatorio que dominaba el monasterio donde aparecieron los primeros vestigios del español escrito: desde la zona navarro-riojana, pasando por el cantábrico vasco y santanderino, hasta la línea de Palencia-Valladolid y por el sur hasta el Sistema Central. Algo parecido ocurre en el dominio de Sahagún (gran foco económico de la Castilla medieval). No sería, pues, muy complicado investigar la vinculación que se da entre las nuevas exigencias del desarrollo económico para gentes que no hablaban latín y la conquista de nuevos espacios funcionales para su romance escrito.

7. La fase pre-estatal del español podría limitarse cronológicamente entre los años 800 a 1207, evidentemente, son fechas arbitrarias como suele ocurrir pero responden, por una parte, a las primeras repoblaciones de Alfonso II en la línea de Astorga a Zaragoza con lo que se crearon las bases de establecimientos sociales muy móviles, y por otra a las Cortes de Toledo convocadas por Alfonso VIII donde, como ya he dicho, por primera vez se suscribe un documento comercial en español, con validez y obligación para todo el reino (nada de acuerdos particulares o cartas de población locales), que liga a los distintos concejos y municipios y que lo suscribe la autoridad de la corona, en suma, un mandato que acatan todos. Este último documento es interesante porque indica: que el castellano ya se había extendido como lengua vehicular del comercio y otros sectores productivos como la ganadería, agricultura, artes preindustriales, al poner en comunicación las antiguas zonas de repoblación con los núcleos centro-peninsulares, lo que no es una completa novedad en 1207 porque lo mismo puede deducirse de la lectura de documentos de muchos años antes como algunos fueros o colecciones de „fazañas“; sí resulta más llamativo, sin embargo, el reconocimiento oficioso de esa calidad de lengua común por la autoridad regia y su consiguiente aprovechamiento de modo que la administración castellana se dote del medio lingüístico que le garantice una representación pública eficaz en todo el reino: decisión, organización, mandato, información y archivo. En fin, hay otros motivos notables en el entorno a esa fecha y de ese documento: la cancillería se había adscrito a Toledo un año antes, las actas de esas cortes están redactadas por profesionales (el mismo grupo que redactó en 1206 las „Paces de Cabrerros“ o, en todo caso, otro anejo a él y en contacto directo con la corona) y se deciden cuestiones comerciales en el Toledo inmediatamente anterior a la conquista y repoblación andaluzas; en fin, si hemos trasladado la tesis de Weber para hablar del establecimiento de las lenguas, bien

puede decirse que esa fecha resulta muy representativa para el establecimiento del español: romance inequívoco, profesionales que lo escriben, aceptación general y difusión completa desde el centro de la autoridad política y administrativa castellanas y calidad de archivable. Creo que con ningún documento anterior había ocurrido nada igual.

Hay todavía otro aspecto relativo a este escrito que revela la importancia de los factores económicos en el establecimiento de lenguas: las actas toledanas se redactan ya abiertamente en romance por atención a personas que no saben latín (o que por lo menos no lo usan), pero no afecta a cualesquiera personas, sino a las que se dedican a tareas productivas y tratos comerciales, o sea, las mantenedoras económicas del reino para las que unas tasas oficiales en una lengua que no utilizan son un estorbo y pueden confundir y debilitar la circulación saneada de rentas. Es más, pudiera ser que la aparición del castellano precisamente en un documento comercial de Toledo se deba al reconocimiento de una evidencia: el gran comercio toledano de importación y exportación (ganado, armas, tejidos, joyas, tráfico de esclavos) se encauzaba desde hacía muchísimos años hacia Andalucía (Gautier Dalché 1979, 422) y sus prósperos círculos mercantiles, en la práctica, trabajaban por la época en árabe o en castellano (Hernández 1988, 223). Alfonso VIII (como Fernando III o como Alfonso X después) no proyecta ninguna lengua „motu proprio“, más bien al revés: reconociendo una situación comunicativa de hecho (favorecedora del tráfico comercial y de la economía castellana) se aplica a adaptarse a ella ejercitando el romance pero, a su vez, por su posición de especial privilegio en la cadena jerárquica, por la autoridad unificada que representa y por su capacidad de concentrar decisiones, órdenes, y transmitir las sin estorbo siendo de obediencia o aceptación general, la práctica regia establece la lengua que otras circunstancias se han encargado previamente de difundir y así contribuye al mantenimiento respaldado por una autoridad, situación que con otras condiciones resultaría quizá más azarosa. Ya he dicho que las fechas propuestas son convencionales, como es un periodo tan largo pueden señalarse otros intermedios, pero aunque se hagan divisiones dentro o fuera de él (como las clásicas de Menéndez Pidal remontándose desde la época visigótica) la característica esencial de esta fase siempre será una: procesos de acumulación, difusión y circulación del castellano (de naturaleza esencialmente económica) sin que se tome la decisión política de establecer, estatalizar, la lengua.

Los procesos que determinan la acumulación lingüística castellana en esta fase son más o menos conocidos y radican en las circunstancias históricas que determinaron la creación de la marca defensiva del reino asturiano uno de cuyos integrantes fue el condado de Casti-

lla. Esta marca tenía ciertas características favorables: posición geográfica central, muchas tierras colonizables, franquicias para quienes se establecieran en ellas, lo que acabó determinando un desarrollo en cadena: más tierra capaz para más gente que a su vez buscará nuevos establecimientos donde pueden asentarse más personas, así resultará que desde las primeras noticias sobre la demografía ibérica medieval esa franja leonesa-castellana-riojana-aragonesa, y su proyección sureña, aparece con un número desproporcionado de habitantes con respecto a otras áreas peninsulares, con relación aproximada de cuatro hablantes de español (o si se quiere de personas que se entienden en romance-central-común) por cada cinco habitantes peninsulares, relación que no va a cambiar en siglos (Álvarez/Suárez 1988, 266). Pero la demografía en sí misma no habría significado mucho si estas gentes no hubieran sabido constituir redes productivas y comerciales muy prósperas junto a sus núcleos rectores: el círculo de León-Sahagún-Palencia, el central de Burgos, el de Calahorra-San Millán-Logroño y, por el sur, el de Toledo, más sus irradiaciones, todos establecidos a finales del siglo XI.

Es curioso considerar cómo se parecen el espacio comercial y el lingüístico castellanos y cómo en aquel se traza un conjunto de canales de intercambio productivo y mercantil que favorecieron la circulación del idioma. Nada sorprendente en sí mismo, es bien conocido el hecho de que el embrión de muchas funciones gubernativas radica en las necesidades organizativas de corporaciones comerciales y tanto el comercio como el gobierno precisan canales lingüísticos francos, los promueven y fomentan. Tomemos el caso de la lana: la reconocida tesis económica de la llamada Reconquista sostiene, sencillamente, que los núcleos productivos del norte se especializan como ganaderos y bajan al sur a apacentar ganados, la especialización responde a una necesidad vital: el ganado es un bien de fácil movilidad que en caso de ataques o inestabilidad en las zonas donde pasta puede retirarse fácilmente (Vicens Vives 1967, 124). Esta sería, claro está, una interpretación nuclear pero indicio de un hecho evidente que ninguna historia económica discute: hasta bien entrado el siglo XV (más allá incluso) Castilla fundamentó su riqueza en la producción lanera y muchos centros comerciales que van surgiendo a lo largo de la época medieval se deben en buena parte a ella; por poner un solo ejemplo, los puertos del cantábrico castellano poblados por Alfonso VIII, Laredo, Santander, Castro Urdiales y San Vicente de la Barquera, todos bajo control administrativo de Burgos, reavivan su organización comercial para exportar lana básicamente (Klein 1979, 51). Más tarde pasaría lo mismo con otros establecimientos portuarios vascos y asturianos. El espacio comercial castellano está muy determinado (y desde muy antiguo) por la ruta ganadera de las cañadas cuyo tránsito ha ido sistemáticamente rompiendo todas las fronteras

políticas y militares mientras trazaba las suyas propias y permitía el establecimiento de importantes áreas comerciales: León-Zamora-Salamanca, Logroño-Burgos-Palencia-Valladolid-Segovia-Avila, Soria-Huete-Campo de Calatrava, Cuenca-Villaescusa-Chinchilla-Murcia, y por el centro ramales por Toledo, Montalbán, Puente del Arzobispo y luego los pasos hasta más al sur. Como permitía periódicamente reuniones, dos o tres al año, de los productores o mercaderes interesados en el negocio lanero donde, por miles a veces, gentes de Segovia, Soria, Burgos, León, Zamora, se escuchaban. Alfonso X, por ejemplo, tuvo la feliz ocurrencia comercial de aunar ferias castellanas en determinadas ciudades con días de paso por allí de la ganadería mesteña, redoblando la capacidad de intercambio de los feriantes (el documento fundacional de la Mesta, escrito en castellano, se debe a este mismo rey y se redactó a petición de los interesados en el negocio porque, según ellos, sus documentos fundacionales, muy antiguos, estaban deteriorados). El mapa político de la Castilla bajomedieval traza sus fronteras por donde las trazó la organización ganadera de la Mesta, al contrario de lo que va a ocurrir después, ese mapa coincide „grosso modo“ con el lingüístico: las intrigas dinásticas, las separaciones o las conjunciones de reinos, las guerras y conquistas militares, parecen no afectar mucho a la circulación lingüística que establecen los negocios laneros bajando del norte al sur y yendo de la vertiente nororiental a la suroccidental castellana hasta confluír en una compleja red de contactos centropeninsular.

Es un ejemplo, no solo se comercia con lana, pero una forma básica de comercio da paso a variantes más complicadas y a la fundación de lugares dedicados prácticamente al mercado. Si se analiza la organización de las ferias comerciales el resultado será el mismo: sobre rutas mesteñas (u otras más antiguas todavía), rutas feriales, sobre rutas feriales comunicación personal que van del „salvo y seguro“ garantizado por la corona para todo el reino a los pregones, propaganda, avisos, correos, mandaderos y aposentamiento, responsabilidad de la ciudad anfitriona (Ladero 1982, 325). Todo ello facilita las formas de contacto lingüístico favoreciendo la pronta nivelación lingüística entre personas que pertenecen a redes sociales móviles y extensas con hablas más o menos inteligibles (Penny 1986, 8). Si lo que conocemos como castellano común en el medievo, el que Menéndez Pidal (1976, 485) ubicaba en la zona Burgos, Cardeña y Covarrubias, pudo irradiar algunas de sus realizaciones lingüísticas como lo hizo, perviviendo en el español común que hoy conocemos, fue debido, simplemente, a la potencia comercial de Burgos, a su control de puertos cantábricos y de las rutas mercantiles jacobeanas y sureñas con la circulación lingüística que esto supone (Ruiz 1981, 51-61); el hecho de que las condiciones climáticas y geográficas abocaran a la

ciudad al particular medio de subsistencia que es el comercio debió de ser determinante para la suerte del idioma. Tampoco hay que olvidar el hecho humano: nos hemos referido antes a que la necesidad de mantener una lengua es una exigencia básicamente de comerciantes y administradores (respaldada luego políticamente), pues bien, basta echar una mirada a las familias que se dedicaban al comercio en el Burgos alfonsí (en el prealfonsí debió de ser igual) para advertir no solo sus extraordinarias relaciones con los más altos círculos del poder político (de los que eran consejeros y prestamistas) sino la red de parentescos o enlaces que pudieron tejer con poderosas familias de otras áreas españolas aparte de sus enlaces europeos (Benassar 1985, 259). En mi opinión, la clave de la difusión del castellano en esta fase ni está en el éxito militar o político ni en la cultura, habría que investigarla en la actividad comercial de algunos de sus hablantes radicados básicamente en la que se ha denominado con acierto „república de mercaderes“ burgalesa y en algunas ciudades de patriado urbano como, por ejemplo, Toledo. Hay una anécdota que, respecto a lo que acabamos de decir, está entre lo representativo y lo simbólico: en algunas fuentes navarras sobre las idas y venidas de Rodrigo Díaz de Vivar el héroe castellano ha cambiado su apodo y ha pasado de Campeador a Cambiador: no hay que olvidar que en las zonas de frontera castellanas la guerra era un negocio, otro más, bastante rentable. Este cúmulo de circunstancias determina el hecho de que el poder político no tenga otra opción si quiere ser efectivo que el de expresarse en la lengua de los comerciantes y de quienes circulan en ese próspero foco económico.

Lo más elemental que esta primera fase ilustra es que unas circunstancias económicas prósperas e intereses comunes favorecen la difusión de lengua al canalizarla a través de circuitos comerciales, contribuyendo con ello al mantenimiento en buen estado de fijación del código que facilita ese tráfico humano. Las consecuencias para la lengua son previsibles y tres de ellas decisivas para su suerte futura: los espacios funcionales que acapara, los estratos sociales en los que se instala y el rango de segunda lengua que adquiere para quienes acceden a ese sistema desde códigos distintos (Coulmas 1992, 199). Todo ello sin que tenga que mediar ni reconocimiento ni apoyos políticos de la función cohesiva de la lengua; hecho que suele suceder, antes que anteceder, a su instalación económica.

8. La fase que sigue a la que acabamos de esbozar sería la estatal o de establecimiento de lengua, que se distingue de la anterior básicamente en que las necesidades materiales de la sociedad multiplican las exigencias comunicativas y se dota de valor institucional a la lengua que las satisface. Esta queda además favorecida, en concretos momentos, por la circunstancia novedosa del apoyo político o de la

preocupación en círculos hegemónicos sobre la utilidad de la lengua para integrar la sociedad dando paso a intervenciones sobre el mismo código (reformas ortográficas, por ejemplo, u otras decisiones de ajuste similares que, una vez decididas, tienen difusión general) o dando paso a acciones de lo que conocemos como política lingüística (González Ollé 1986). Para el caso del español podría decirse que tal fase, una vez iniciada a principios del siglo XIII, no ha terminado todavía y lo que nos encontramos a lo largo de esos ocho siglos son momentos críticos que han favorecido la difusión y el mantenimiento de la lengua pero, distinguiendo lo que se debe a fenómenos sociológicos por los que esta salga favorecida de lo que son concretos planeamientos, intervenciones o políticas a su favor, podría hacerse una síntesis que los contuviera a todos: una vez que, según la tesis que se ha expuesto, el castellano se estableció a principios del XIII su grupo hablante nuclear siguió igualmente disfrutando de organizaciones productivas y económicas favorables que determinaron su crecimiento demográfico y expansión territorial, estas condiciones se vieron además reforzadas por el poderoso polo unificador de la administración estatal que ha canalizado lingüísticamente la actividad humana de ese grupo concreto hacia el español como efecto más ejercitado, comunicable, intercambiable y, en el fondo, rentable. Así pues, todas las circunstancias económicas y decisiones políticas que hayan facilitado la liquidación de fronteras, la movilidad, integración o ascenso sociales, la comunicación entre personas adscritas a ese estado, la distribución de su trabajo, el contacto entre zonas diferentes o alejadas, en suma, todo lo que haya orientado la organización productiva de la sociedad hacia formas más refinadas y complejas, obligatoriamente integradoras y unitarias, ha propiciado a su vez la forma más efectiva de entenderse entre las personas: una lengua común, se tenga como materna o se adquiriera como segunda, junto la necesidad de mantenerla en buen estado y lo más uniforme posible. Este proceso que aquí se dibuja en términos muy generales (y que no es exclusivo del español) ha variado por épocas pues no son las mismas necesidades comunicativas las que existen en sistemas feudales que en sistemas capitalistas, que refuerzan infinitamente más las necesidades de unificación productiva y comunicación lingüística, pero, en esencia, el proceso no cambia: a circunstancias económicas favorables más trabajo humano canalizado lingüísticamente hacia el idioma que habla el grupo motor, su lengua se potencia expresivamente y aparece como un polo de atracción para los hablantes de códigos vecinos, no por el idioma en sí, sino por las oportunidades vitales que ofrece.

Demografía, geografía y poder de decisión política ayudarán a la hegemonía lingüística del grupo, pero no serán fuerzas decisivas, un

polo económico favorable y atractivo es mucho más poderoso que una política lingüística, incluso impositiva, a la hora de difundir una lengua, comunicarla, desarrollarla y hacer que perdure. El éxito del castellano estriba en que su proceso de establecimiento estatal sucede muy pronto, porque el crecimiento económico del grupo que lo habla y, entre otros efectos, lo pone en circulación como lengua comercial es también temprano; por tanto, ya viene de antiguas administraciones centralizadoras y organizadoras de la movilidad social la necesidad de hacerlo perdurar para garantizar un medio de comunicación general, con mínima variación y archivable, al que van adscribiéndose quienes están interesados o quienes están en el campo de influencia de ese productivo medio humano y lingüístico.

Las administraciones estatales de Fernando III y Alfonso X, por ejemplo, representan un modelo muy característico de establecimiento del español con dos resultados lingüísticos especialmente llamativos: 1) los muchos campos funcionales que gana la lengua (jurídico, político, científico y, en general, prósistico: crónicas, versiones bíblicas.) 2) La aparición de las primeras reflexiones sobre la necesidad de un instrumento que garantice una comunicación sin ruidos, eficaz, jerarquizada, mantenible y perdurable: una lengua de gobierno, en suma. (Un tercer resultado interesante se podría añadir que es la aparición de datos fidedignos sobre un contacto de lenguas, o hablas, resuelto casi siempre a favor del castellano). A estos resultados no se llegó por simple empeño filológico de los reyes y sus cortes, esto ya se sabe, sino que representan muy bien las circunstancias económicas y políticas del momento hasta tal punto favorables para el grupo de lengua materna castellana que podría decirse que a finales del XIII ya está echada la suerte del español en su espacio peninsular (por lo menos hasta cinco siglos largos después). La suerte económica la facilitaron, por una parte, la conquista de importantes plazas andaluzas y, por otra, el refuerzo de la exportación lanera dirigida a Flandes e Inglaterra. Se crearon así dos ejes económicos centralizados, „grosso modo“, en Burgos para el control de la navegación norteña surgida al calor de las exportaciones; por otra parte el eje sureño dominado por Toledo como natural paso hacia las tierras andaluzas y principal suministrador suyo. En suma, lo que apuntaba en las Cortes de Toledo de 1207 se desarrolla en progresión geométrica a los pocos años. Puede que a alguien le parezca algo mezquino pensar que el éxito del idioma, la necesidad de hacerlo perdurable, se fraguara, en el fondo, sobre algo tan material como la lana, el aceite y la navegación comercial en vez de hacerlo sobre refinadas traducciones de textos orientales en ciudades donde se hermanaban solidarios sabios de tres culturas, sin embargo, parece que así fue: un comerciante de lana soriano y otro leonés que mandan su materia a la lonja de un sego-

viano, que la remite al almacén de un burgalés, que la transporta al barco de un bilbaíno que la cambia por una pieza de tela en Brujas y se la vende a un sastre vitoriano que fabrica un traje y se lo vende a un toledano que, a su vez, lo revende a un sevillano a cambio de aceite que sube a Valladolid o Bilbao con paradas en Córdoba, Mérida, Toledo, Segovia y Medina del Campo, todos esos, hacen común una lengua; mientras tanto, el traductor de biblias se aprovecha de esa comunidad (y, como profesional de la lengua puede decidir sobre aspectos normativos que luego se distribuirán jerárquicamente), la corona, por su parte, trata de asegurar tan productivo tráfico.

Las nuevas necesidades organizativas que dicho tráfico genera favorecieron el reforzamiento de administraciones centralizadas y jerarquizadas con notable concentración de poder en el círculo de la realeza cuyo máximo exponente en la época fue la figura de Alfonso X (Torres 1982, 14). El ejercicio de este poder se expresó en todas las facetas que atañen a la vida pública de la comunidad: aspecto militar, administración de justicia, producción normativa que obliga a todos los súbditos sin distinción, uniformación fiscal, igualación de pesos y medidas, acuñación de moneda, fundación de ferias y mercados, liberalización del tráfico mercantil interior y otros muchos aspectos similares; la eficacia de ese ejercicio pasaba por dotarse de un instrumento lingüístico lo más homogéneo (u homogeneizable) y extendido posible, en realidad, más que dotarse de él reforzar una práctica comenzada a principios de siglo mediante dicho instrumento: administrar en castellano. Esta necesidad política, originada en unas condiciones económicas muy precisas de la Castilla medieval, fue la que multiplicó la práctica de castellanizar la vida pública y no hay que buscar el origen del fenómeno ni en un empeño cultural del rey, ni en un clan de traductores judíos poco afectos al latín (que, en todo caso, contribuirían como profesionales en parcelas específicas del saber), ni en voluntarismos parecidos a esos. Por otra parte, en un rey como Alfonso X, nada de lo que podríamos considerar „cultural“ es culturalmente puro: toda su obra (y no solo la escrita, sino la que se plasma en manifestaciones artísticas y arquitectónicas de la época hechas a expensas de la corona) está dedicada a la exaltación política del monarca y al refuerzo de su autoridad que en el caso de la tradición castellanoleonés pasaba, entre otras virtudes, por la exposición abrumadora de saberes que adornan la figura del rey.

Ni que decir tiene, como se ha venido insistiendo en ello, que el castellano se adaptó a esas necesidades expresivas y ganó funcionalidad en todos los campos, tanto de prosa práctica, castellano comercial, jurídico, administrativo, de actividad política, económica, fiscal, militar, registra, notarial, como de prosa literaria (historiografía, textos bíblicos, traducciones „científicas“ y textos varios); bastará un

botón de muestra: hasta tal punto es notable el esfuerzo por adaptar al castellano la terminología jurídica latina en los años de recepción del derecho común (dentro del proyecto alfonsí de unificación legislativa) para aplicarla a una masa de asuntos que se tramita ya en romance, que todos los glosarios jurídicos medievales peninsulares que se conocen están en castellano (García y García 1971), de ahí su capacitación como lengua jurídica. Hasta aquí el primer resultado lingüístico llamativo al que nos referíamos antes.

Sobre el segundo, las reflexiones acerca de la necesidad de homogeneizar el medio de comunicación, se ha escrito mucho, son evidentes en Alfonso X (menos claras en Fernando III) y cabe solo resumirlas: el celebre concepto „castellano derecho“ debe enmarcarse aquí sin duda alguna (secundariamente es debatible si tal expresión se refiere a los procesos de *selección* lingüística – escoger lo esencialmente castellano frente a soluciones de otras hablas, hacer compendio de varias, etc. – o a los de *capacitación* lingüística – dotar al castellano, quiero decir, a lo que círculos hegemónicos consideraban como lengua propia sin preocupaciones sobre qué tipo dialectal fuera ese, de las posibilidades expresivas que otras lenguas sabias y rectas poseían). La transmisión legendaria de las excelencias lingüísticas de Toledo también debe colocarse aquí; a mi juicio la leyenda tiene una base real motivada por la reorganización jurídica del reino y el valor ideológico que en la unificación legislativa tiene subrayar el visigotismo toledano, aunque luego se sacó de madre con el paso del tiempo y ha llegado hasta nuestros días graciosamente exagerada (Lodaes 1995); y hay, por supuesto, casos que no admiten duda en cuanto a las intenciones de normalización, perduración y jerarquización lingüística de los mensajes que se emiten, cito uno de ellos: cuando el rey publica el *Espéculo* (¿Toledo, 1254?), compendio de una reforma jurídica, dispone claramente en el prólogo que ante las dudas lingüísticas y conceptuales que puedan surgir en el proceso de transmisión del libro por las muchas copias que se hagan de él, los muchos lugares a los que se envíe y la multitud de personas a que va dirigido, el texto de arbitrio será únicamente el que se guarda en su itinerante corte. No voy a extenderme a este propósito sobre la importancia de la jerarquización lingüística, corriente en las fases estatales de lengua, a la hora de asegurar el mantenimiento y la perduración de las lenguas (para lo que Alfonso X es el ejemplo perfecto y no solo para el castellano sino para la teoría general del caso) baste señalar que de la época alfonsí, desde bien temprano, pues, para la historia de cualquier lengua vigente que se considere, datan las primeras manifestaciones expresivas sobre la jerarquización, muy poderosa al centralizarse en una misma figura, según los cánones de la época, la encarnación de la omnisciencia, la autoridad política y la autoridad lingüística.

El tercer asunto comentable era el referido al contacto lingüístico prontamente favorable al castellano. El concepto de „castellanización“ es bastante complejo y puede dejarse para otro momento el teorizar sobre él, así que me limitaré a esbozar algunas ideas. La enorme extensión geográfica de la corona castellana exige que se produzca un complejo contacto humano y, en el ámbito lingüístico, se traduce en que lo mismo contactan variedades inteligibles entre sí que otras que nada tienen en común (el castellano y el árabe, por ejemplo, o el vasco o las lenguas de muchos repobladores europeos). Las soluciones en que se resuelven los contactos son de muy diversa naturaleza pero hay una evidente: la lengua vehicular del reino acaba siendo la castellana. Todo indica que esto sucedió no solo por extensión del grupo nuclear castellanohablante sino porque ese grupo pudo crear un atractivo espacio económico para sus vecinos cuyo aprovechamiento pasaba por la asimilación de la lengua: si la adaptación a ese espacio se hace desde variedades mutuamente inteligibles, los rasgos periféricos se van simplificando a favor de otros castellanos o nivelados como queda claro en la redacción de los fueros leoneses que, conforme avanzan en espacio y tiempo de Zamora a Alba de Tormes, van perdiendo rasgos dialectales; si en la adaptación confluyen muchas lenguas, el castellano es la única capaz de funcionar como franca: la zona de Sahagún, Carrión y Palencia se repuebla por Alfonso VI con „negociadores de diversas naciones y extrañas lenguas“, según las crónicas, y un siglo después está plenamente integrada en un mercado que acuerda sus tasas comerciales en castellano. Otras veces se aprende como segunda lengua: la penetración comercial castellana, canalizada por Burgos, en los puertos vascos y cantábricos trazó la divisoria entre la lengua urbana-mercantil (castellano) y la rural y de economía doméstica (hablas eusquéricas). Y en otros casos más la hegemonía del grupo castellanohablante es tan abrumadora que el contacto no preocupa lo más mínimo: en su política mudéjar Alfonso X siempre respetó la lengua de los grupos arabe-hablantes porque las opciones de estos eran pocas, o se pasaban al castellano y se asimilaban o persistían en el árabe, religión musulmana, etc. y, con ello, quedaban anclados en áreas marginales y desclasadas dentro de las nuevas organizaciones sociales; el contacto lingüístico era un problema suyo, no del círculo alfonsí cuya seguridad en que la administración política del reino iba a hacerse en su propia lengua era absoluta y aparecía como cosa natural. Esto nada tiene que ver con la tolerancia, el reconocimiento de las diferencias culturales ni vaguedades parecidas.

Hay algo más que decir con respecto al contacto en esta época (aunque es ampliable a otras, por cierto): la capacidad funcional del castellano es tanta que aun en aquellas zonas donde no sea lengua

generalmente conocida y pueda haber amplios focos de hablantes de otras variedades resulta que los asuntos públicos y determinantes (organización militar, comercial, judicial, política) se llevan en castellano (el „graficentrismo“ antedicho) y, en contadas ocasiones, el mismo círculo administrativo y profesional que produce mayoritariamente textos en castellano y organiza la circulación social en torno a él, produce versiones en otras hablas dirigidas a grupos que pueden no dominar la castellana; en mi opinión esta es la clave, por ejemplo, de las versiones leonesas del Fuero Juzgo que auspicia la administración alfonsí (u otros textos como, acaso, el Fuero de Avilés). Hay que comprender en el concepto „castellanización“ no solo la difusión de lengua entre personas o zonas geográficas sino, sobre todo, su progresiva presencia en dominios funcionales y su adopción como segunda lengua. A finales del XIII se establece la siguiente relación: el castellano es lengua de comercio, administración y gobierno, la de mayor representación pública, pero hay personas adscritas a la corona que no la dominarían o en palabras, no dignas de demasiado crédito en este terreno, del cronista catalán Muntaner: „Castella ha molts províncies qui cascun parla son lletguaje“. Dadas las necesidades de organización de la época esta circunstancia no ha parecido importar mucho hasta finales del siglo XVIII cuando la reorganización económica española (incluyo las, por entonces, importantes colonias americanas) determinó un nuevo tipo lingüístico donde el conocimiento de una lengua común y su mantenimiento garantizara la integración, movilidad y aprovechamiento del capital social. Las „castellanizaciones“ medievales tienen muy poco que ver con la que sucede en la época moderna y, sobre todo, contemporánea porque las necesidades de lengua común para unas y para otras no se parecen mucho, como no se parecen mucho las circunstancias humanas y productivas que en una u otra época motivaron esas necesidades.

Muchos más aspectos referidos al siglo XIII podrían tratarse, apunto solo uno final: ya se sabe que una de las relaciones que hay entre desarrollo económico humano y situaciones de multilingüismo es que a mayores avances productivos conjuntos el multilingüismo se limita severamente o se busca la manera de limitarlo (Das Gupta 1968), de modo que los posibles focos de disgregación lingüística quedan reducidos o a códigos aislados o a una forma de poliesticismo (diversas pero reconocibles maneras para todos de hablar la misma lengua); en el amplio dominio de la corona castellana, al final del siglo XIII, ya se han sentado las bases de esa relación. Como también cabría tener en cuenta el hecho de que desde los orígenes de la estatalización lingüística y hasta finales del siglo XV la gestión económica y política del reino la determina el eje castellanoviejo de Palencia-Valladolid-Medina del Campo-Burgos-Cantábrico (que moviliza a ejes

secundarios antedichos), otras ciudades, señaladamente Toledo, pudieron servir en algún momento de apoyos ideológicos a la estandarización lingüística más que de modelos idiomáticos efectivos (el caso toledano, a mi juicio y como he apuntado antes, basándose en el epigonismo visgótico de carácter unionista que se le atribuye al reino sobre todo desde la época alfonsí). No hay que olvidar que la base de la estandarización lingüística suele cimentarse en una necesidad económica que se refuerza con ciertos presupuestos ideológicos.

9. Podría caracterizarse, pues, al siglo XIII como el siglo del establecimiento del español, en el sentido de lengua estatalizada con lo que ello comporta (y si se quiere concretar una fecha, un lugar o una circunstancia, lo que quizá es menos trascendente, podría valer la de 1207 y las cortes toledanas); desde finales de esa centuria hasta entrado el siglo XVIII bien puede decirse que, esencialmente, no cambian las pautas de difusión y mantenimiento de la lengua aunque apuntan algunas nuevas con cierta fuerza, entre ellas una conciencia mucho más perfilada sobre la necesidad de normas lingüísticas y el comienzo de una política lingüística, decidida sobre todo para la asimilación de musulmanes e indios, favorable al español. Para Castilla perduró la economía expansiva porque mantuvo intactas sus fuentes de riqueza: producción y exportación laneras y otras materias como aceite, vino, cereales que, con la unión de reinos, y una navegación comercial entrenada le facilitó un comercio interior y exterior bastante próspero frente a otras zonas peninsulares. Si otra vez tomamos el ejemplo de la lana se advertirá que lo que en el XIII pasó en la costa cantábrica vuelve a repetirse durante el XIV y, sobre todo, el XV en la mediterránea: la presencia comercial es presencia lingüística y los envíos laneros se hacen, primero, desde Barcelona, pero con las guerras civiles de mediados del XV se van desplazando al eje Valencia-Alicante; estas áreas (aunque con cierta autonomía) ya van a bascular hacia formas económicas más o menos unificadas de base castellana; a la suerte de Medina y Burgos se vincula, por ejemplo, Valencia transformada en la capital financiera de los RRCC con la responsabilidad de fraguar la circulación monetaria común. Todo ello redobló la presencia del español en las áreas de privilegio político y económico donde ya estaba asentado desde hacía tiempo: una reclamación en las Cortes de Toledo de 1480 exigía que todos los escribanos del reino supieran español (Eberenz 1992, 376). Pero hubo todavía más corrientes favorables si cabe: la hegemonía política castellana y el dinero genovés monopolizan el nuevo foco de expansión económica que son las rutas atlánticas con un nuevo establecimiento comercial en Sevilla. A principios del XVI, pues, una corriente productiva y mercantil que se expresaba en español y llevaba más de tres siglos recorriendo el interior peninsular ya se había presentado además en importantes

focos difusores de la costa, y algunos que adquieren nuevos bríos, como el sevillano, de una trascendencia que no hará falta ponderar. La preocupación normativa por la lengua presente en Nebrija se explica muy bien si se relaciona con lo antedicho y, por citar un botón de muestra, con la intención de controlar las nuevas posibilidades técnicas de difusión del idioma que aparecen, como ya he apuntado, con la imprenta respondiendo a sus exigencias. Con ello se racionalizan igualmente las posibilidades humanas de difusión idiomática. Vuelven a cumplirse en el español las tres condiciones básicas que determinan la extensión de una lengua y la aparición de modos de mantenimiento: economía potente del grupo hablante, consiguiente capacidad funcional de su lengua para responder a nuevas necesidades expresivas y reconocimiento de su valor como segunda lengua. Con respecto a este último punto, se sabe que buena parte de la labor nebrijense se destina, en concreto, a renovar los métodos de enseñanza contrastiva de idiomas aprendiendo el español desde el latín y viceversa (Colombo 1993). Otros tópicos como la lengua compañera del imperio e ideas afines son, a la postre, añadidos ideológicos que por sí mismos no determinan ni la difusión de una lengua ni el éxito en mantenerla.

La idea de que el español debe aprenderse como lengua común americana aparece desde los primeros años de colonización. Si bien durante la monarquía de los Ausburgo no se llevó a la práctica con tanto celo como se hizo a finales del siglo XVIII, hay datos que resultan muy interesantes respecto a la relación entre lengua y economía en aquellas circunstancias, cito uno elemental: es fácil comprobar como el periodo de mayor auge de importación del tesoro americano hacia España, que va de 1561 a 1650, coincide con acumulación de normativas civiles para enseñar el castellano a los indios. Los años 1593, 1595 y 1596, en concreto, que son las fechas culminantes del mercado americano ven aparecer instrucciones del virrey de Nueva España, del de Perú y del propio Felipe II, respectivamente, determinando que se creen colegios para hijos de caciques y principales, que se enseñe el español desde la infancia a los indios y que se extreme el celo en „introducir la [lengua] castellana como la más común y capaz“. Esta correlación no es mera casualidad y responde, como es fácil entrever en documentos coetáneos, a la necesidad de difundir un medio de comunicación unificado que facilite las transacciones mercantiles, la búsqueda de materias primas y, en fin, la adaptación del indio al modo más fluido de producción colonial (de Solano 1991).

Es interesante asimismo comprobar cómo durante los siglos XVI y XVII los problemas relativos a la fijeza y normalización del español suelen llevar aparejadas políticas lingüísticas tendentes a que se acaten las resoluciones tomadas en torno a ellos, o sea, hay preocupacio-

nes teóricas y prácticas por asegurar el mantenimiento de lengua y movilizar los resortes que puedan garantizarlo, preocupaciones mucho más notables que en el caso de la jerarquización alfonsí; el gobierno de Felipe II, por ejemplo, es un caso evidente. Ya se sabe que en él se multiplicaron los asuntos de gobierno que requerían rápida circulación lingüística por un espacio geográfico desmesurado y, a la vez, se redobla el poder centralizador de la monarquía y la concentración de formas organizativas de la sociedad, entre ellas, notablemente, las culturales, ideológicas y sus canales de comunicación gobernando, hasta monopolizar a veces, imprentas y otros medios de difusión controlada (Beneyto 1927). Todo muy acorde con las preocupaciones generadas en su entorno sobre la disgregación lingüística, la posibilidad de que el español se quedara inútil y el gobierno de un gran espacio político reducido a un marasmo lingüístico ininteligible (sobre todo en su forma escrita); a finales del XVI triunfó, pues, la idea de establecer un „examen de maestros para las letras“ que unificara las normas de escritura que debían enseñarse en la escuela según „la cartilla común que corre por Castilla de cien años a esta parte“. Ignoro en concreto la difusión y éxito de tal medida en lo que se refiere a la normativa ortográfica y a los usos fonéticos del español, sí reforzó, sin duda, la idea de autoridad y jerarquía en la instalación común de la lengua; y parece que las reforzara siguiendo las pautas lingüísticas del antiguo eje vallisoletano-burgalés porque tras la penosa crisis que dicha zona sufre de la segunda mitad del XVI muchos de sus agentes económicos, comerciales y financieros se instalan con éxito en Madrid que aparece nuevo polo de un tráfico mercantil vinculado por el sur a Cádiz, Sevilla más la carrera americana y por el norte, a través de un progresivamente debilitado canal cantábrico, con Amberes (Vicens Vives 1967, 400).

Un tipo distinto de política lingüística en la época fue el propósito de erradicación del árabe, que finalmente se consiguió, siendo el único caso en la historia del contacto lingüístico peninsular en el que taxativamente se ha procurado una asimilación total forzada en muchos casos por el terror, no solo de lengua sino de religión y costumbres. Las decisiones destinadas a no permitir la expresión en hablas vascas en las Juntas de Vizcaya, que se suceden desde los primeros años de Felipe III, no van en realidad contra estas por antipatía lingüística sino que se destinan a hacer más fluido el gobierno de la zona, evitando interferencias (dada la dialectalización del vasco) y dando prelación a vascohablantes que supieran español, pues en asuntos públicos comunes esta era la lengua de enlace con el conjunto político de la corona. Por lo demás, el contacto de lenguas es algo que, cuando no dificulta la comunicación, no preocupa; Carlos V recibía informes sobre la asimilación de moriscos en Valencia redac-

tados en valenciano por su obispo y hasta en una administración tan celosamente unionista como la gestionada por Olivares un representante portugués se despachaba públicamente en su lengua materna, todos ellos son idiomas comunicables; Alain Milhou (1989, 10) resume así el periodo: „c'était enfin une monarchie sans langue officielle et où aucune directive ne peut être interprétée comme unificatrice en matière linguistique“. Por lo menos para esta época (y, con sus matices, también para las posteriores) parece que lo explicado como progresiva penetración del español en otras áreas geográficas es más bien ingreso de los grupos hegemónicos, los más activos y los más móviles de esas otras zonas, en el espacio económico de expresión castellanohablante sin que mediara la mínima iniciativa política asimiladora por parte del poder centralizado, esta tendencia ya se venía observando desde épocas anteriores pero ahora es más visible incluso.

El proceso socioeconómico tuvo un doble efecto: por un lado, favoreció al español como lengua de trato general y reforzó los canales para su perduración como único código que, mantenido en buen estado de fijeza, podía garantizar y controlar la organización productiva y económica común independientemente de los desplazamientos geográficos del capital (de 1650 en adelante el comercio naviero sevillano pierde muchísimo peso frente al barcelonés o al valenciano, por ejemplo, y la gran marina comercial cantábrica se liquida, si bien sus intereses hacía casi un siglo que se habían desplazado a Madrid); por otra parte, redujo progresivamente otras lenguas a códigos de ámbito rural y de imposible difusión. Establecida esta diferencia ocurre que el código de radio largo (el español) se incrementa lingüísticamente en todos los terrenos por ser aquel al que contribuye el mayor y más activo número de hablantes en continua comunicación y movilidad lo que, entre otros efectos favorables para su mantenimiento, evita las disgregaciones dialectales; mientras que a los códigos de radio corto les ocurre todo lo contrario, sin extensión, sin funcionalidad, sin interés como segunda lengua, sin posibilidad de comunicarse y propios de ámbitos rurales y aislados, se disgregan y sirven para una relación muy limitada dentro de su radio espacial y social, este fue el caso de las hablas gallegas, asturianas, vascas y, en mucha menor medida, del catalán. El preocupante lado humano del asunto es que la continua confluencia económica hacia el español, la cada vez más interrelacionada actividad nacional y las complejas condiciones que exigía un sistema de producción capitalista progresivamente industrializado dibujaban una división social: en las zonas de contacto lingüístico, las personas pudientes podían instruir a sus hijos en español garantizándoles la integración en la corriente más productiva, las personas sin medios no tenían acceso a ese bien pudiendo por ello crearse amplias

áreas inútiles para la administración, comercio o aprovechamiento general. Este desajuste es el que años más tarde pretendió corregir la política educativa ilustrada (y sus herederas) visiblemente desde los años de Carlos III en adelante para España para América.

10. Otro momento muy interesante de la fase estatal del español es el que va desde principios del siglo XVIII (con el cambio de régimen político) hasta el reinado de Carlos III (si bien lo que se hizo bajo su gobierno fue reforzar tendencias preexistentes). Aunque con progresiva concentración de poderes, la monarquía de los Ausburgo se había caracterizado en el fondo por su foralismo y la interrelación económica de los distintos reinos no era tan vinculante que no permitiera amplios espacios para decisiones propias. Esto explica algo que antes se ha comentado: si no se interfería gravemente la comunicación general otras lenguas aparte de la castellana podían tener expresión pública en círculos de poder. Esta situación termina con el cambio de régimen y el paso al centralismo de cuño borbónico o francés, como se quiera. Pero en sí misma esta novedad no fue exclusivamente un producto ideológico o un capricho de los vencedores en la Guerra de Sucesión; un estado del tamaño y complejidad del español mal se podía organizar con la herramienta herrumbrosa del neoforalismo ausburgués en las circunstancias económicas que se imponían en Europa tendentes a lo que se ha denominado „racionalización del mundo“: desarrollo inusitado de las fuerzas productivas por adelantos técnicos, descubrimientos capitales en todos los campos de la ciencia, liberalización del comercio, industrialización, mayor facilidad de tránsito y transporte, universalización de la enseñanza, transformación de círculos económicos autárquicos en otros especializados y relacionados entre sí, en suma, mutua dependencia económica de un número de personas infinitamente mayor del preciso para cubrir las necesidades típicas de etapas anteriores. Así, por primera vez en la historia de Europa, se plantea ya abiertamente la necesidad de usar y generalizar medios de comunicación que respondan a las exigencias del nuevo tipo humano que la racionalización crea, un tipo abierto a modos coordinados y ordenados de producción, abierto a rápidas formas de movilidad social, homogéneo y con ilustración suficiente para asimilar la complejidad de técnicas novedosas. Ni que decir tiene que la inaugurada racionalización estatal reforzó la potencia de las lenguas comunes y capacitadas porque se imponía la generalización del idioma como un medio de integración personal en las nuevas corrientes económicas (de las que, por otra parte, era difícil marginarse).

Si se toma una sola faceta, la lingüística, del proceso general de racionalización, se explican muy bien las iniciativas que durante esta época aparecen en toda Europa (haciendo un compendio por países podría localizarse el periodo desde mediados del XVII a mediados del

XVIII): creación de academias de la lengua o proyectos de crearlas; composición de grandes diccionarios, gramáticas y ortografías; aparición de inventarios terminológicos, científicos, técnicos y enciclopedias especializadas monolingües o plurilingües; desarrollo inusitado de las traducciones de obras técnicas; proyectos de difusión popular de la lengua y alfabetización; generalización de la enseñanza, elemental o especializada, en la lengua común; desarrollo de métodos de enseñanza de lenguas modernas de cultura y primeras noticias sobre la necesidad del aprendizaje de idiomas para el público en general; renovado interés por el latín como lengua científica internacional; multiplicación de los medios impresos: libros, periódicos, boletines. Se podrían citar muchas más iniciativas provocadas por idéntico motivo: las necesidades comunicativas del hombre contemporáneo eran muchísimo más exigentes que antes y la respuesta a ellas, junto al aprovechamiento de la nueva rentabilidad que se descubría en un mundo tan interdependiente, se veía facilitada instalándose en determinadas lenguas.

Hay circunstancias importantes que juegan a favor del mantenimiento del español en esta época: en lo estrictamente lingüístico, la jerarquización normativa que se establece con la fundación de la Academia, hecho importante porque unifica muchos esfuerzos de intervención lingüística y reformas en el español con una autoridad que acaba siendo reconocida e incontestada (y porque además sus decisiones de uniformación idiomática se difundirán por un nuevo canal que cobra importancia en estos años: la educación e ilustración populares); en lo político, la integración estatal y la administración que se centraliza; en lo económico, los procesos de liberalización mercantil e intercambio que fomentaron que el dinero en circulación siguiera hablando en la lengua común; en lo social la idea generalizada de que la movilidad y el ascenso sociales los garantizaba español acompañado acaso de alguna lengua extranjera o del latín; son, pues, muy difíciles de mantener las tesis románticas sobre la prohibición y despojo de lenguas al estilo de las que se aplican a las disposiciones de Felipe V sobre el uso del catalán, por ejemplo, que no existen como tales disposiciones en ningún decreto de Nueva Planta, pues lo que existe es una institucionalización del español que pasará a reconocerse como lengua común de toda la renovada y unificada administración estatal, cosa distinta y que no afectó al uso del catalán que, hasta bien entrado el siglo XIX, se mantuvo firme en todos los terrenos (Duarte 1991).

Hay que tener en cuenta que la difusión generalizada del español en estos años y hasta finales del XIX, tanto en España como en América, se debe a que es la lengua que mejor responde a los ideales económicos, políticos y sociales de la burguesía ilustrada y refor-

mista. Es una cuestión de clase social, de modo que en toda España (y nada digo de América y la hegemónica sociedad criolla) la burguesía, las clases urbanas con sus intereses comerciales, la progresiva industrialización, las formas de capitalismo avanzado que movilizan amplias masas homogeneizadas de trabajadores con mayores grados de ilustración, la presencia de servicios y burocracia uniformes y un mercado cada vez más abierto y homologable ya habían elegido el español como lengua de curso común y se le había reconocido un valor práctico de comunicación imposible de alcanzar por ninguna otra lengua con la que contactara en España o en América (Brumme 1992, 382-383). Estos ideales y circunstancias se manifiestan de forma evidente en la política educativa de los años de Carlos III con su respuesta a algunas recomendaciones desde áreas donde el español no se había difundido completamente porque se preocupara de igualar a los ciudadanos y borrar todo vestigio de extranjería entre ellos para que no hubiera quienes por su procedencia regional pudieran ser tenidos de menos en la administración, cuerpos públicos o centros de enseñanza (recuérdese el Memorial de Agravios de la Corona de Aragón elevado al rey en 1760); peticiones de este tipo determinan que, pocos años después, se exija que en todas las escuelas se enseñe el latín (lengua de cultura internacional) desde el español, retomando el sistema contrastivo de Nebrija y Simón Abril, de modo que se aprendan dos lenguas de integración social a la vez. Proyectos de difusión popular de la lengua, para que no haya ningún niño sin escolarizar y sin que domine el español (y algo de latín y o lenguas modernas) al estilo de las naciones europeas avanzadas se planifican por Olavide y Cabarrús y es motivo de reflexión para Jovellanos o Feijoo (otros autores, como el padre Sarmiento, oponían matices a esta corriente general). En la misma línea de escolarizar para igualar en instrucción y oportunidades, favoreciendo la movilidad geográfica y social, se sitúan los constitucionalistas de 1812 y otras leyes de instrucción pública subsiguientes de las que cabe señalar el plan de Gil y Zárate de 1845 y la „ley Moyano“ de 1857, precedidos de una importante decisión sobre la enseñanza de la ortografía académica en 1844. De Carlos III en adelante había surgido un nuevo tipo de difusión cualificada de la lengua: la alfabetización popular en español como único medio de asegurar una civilidad común; por lo menos en España, hasta finales del XIX, las iniciativas en este sentido tuvieron beneplácito general con reconocimiento de su carácter compensatorio y emancipador, reduciéndose notablemente el número de analfabetos (aunque en el ámbito hispanohablante está todavía lejos de concluirse la vieja idea de los ilustrados).

Este tipo de acciones y planes ni son impositivos ni son filantrópicos, responden a las necesidades económicas que dictan los nuevos

tiempos perfilando un tipo de sociedad cada vez más desarrollada y homogénea; veamos un ejemplo expresivo: el que se considera como gran logro económico español del siglo XVIII, la liberalización de mercados y la garantía de comercio libre (dada en 1778) que, entre otros muchos efectos, multiplicó los lazos mercantiles con América y gestó nuevas áreas y rutas de explotación sin roturar desde el siglo XVI, coincide con la intensificación de los esfuerzos para difundir el español entre la población indígena, que tienen como hitos las reales cédulas de 1770 y 1778 destinadas a favorecer „la administración, trato y comercio“ con las colonias americanas. En fin, no sería difícil establecer una correlación desde finales del siglo XVIII hasta finales del XIX en la que situaciones económicas o comerciales favorables corresponden a abiertos desplazamientos (de personas y campos funcionales) hacia el español, hasta el punto de que en zonas donde otras lenguas habían tenido cultivo la nueva burguesía urbana pasaba a considerarlas curiosidad folclórica y estaba completamente dispuesta a abandonarlas y prescindir de cualquier signo de particularidad (Fontana 1991, 245). Por el contrario (no tanto para el caso americano donde los problemas han sido de otra índole) la definitiva liquidación de España como potencia internacional y el evidente fracaso de un proceso de industrialización equilibrada que cohesionara la red económica española – que es tanto como referirse al fracaso político de la configuración nacional de España como país moderno – marcarán descensos en el poder aglutinador de la lengua común y en la popularidad de las iniciativas dedicadas a mantenerlo: de ahí que lo que en tiempos de Carlos III se consideraba un beneficio popular pasara a considerarse en la época franquista por algunos una persecución de lenguas particulares (por cierto, asunto este último del que habría mucho que hablar porque suele argumentarse sobre él con algunas falsificaciones tópicas siendo en el fondo una historia que está por escribirse).

Las circunstancias a las que llega el español en la actualidad merecen consideración aparte por no prolongar más esta. Hoy el español es una lengua básicamente radicada en América y las circunstancias de su definitiva expansión allí desde hace aproximadamente siglo y medio resultan muy interesantes y ofrecen matices a los que atender (aunque puedan recogerse en la tesis expuesta a lo largo de este trabajo de que un gran espacio lingüístico, en su instalación histórica, es un espacio económico que ha mantenido ágiles sus capacidades expresivas y ha sabido darles relieve político). Igualmente resultaría interesante reflexionar sobre el curioso carácter retrógrado de las „normalizaciones“ lingüísticas proyectadas en algunas autonomías españolas que podrían enflaquecer un bien, en el fondo, económico como es el comunalismo lingüístico (y, mucho peor todavía, están

conculcando derechos elementales de las personas). Las reflexiones futuras, sin embargo, radicarían sobre los tres ejes de la difusión y el mantenimiento de lenguas que se han venido subrayando solo que aplicados a lo que representa, o debe representar, una lengua internacional: 1) la circunstancia económica de sus hablantes; ya se ha dicho que el español es hoy una lengua numerosa, y que lo será más, pero radicada en el Tercer Mundo, lo que incide en el aprecio que puedan demostrarle grupos de lengua exteriores y, dentro de su propio ámbito, puede debilitar la necesidad de un código de relación uniforme (un interrogante se abre con respecto a la instalación del idioma en EEUU). 2) Su capacidad funcional; también se ha comentado el hecho de la pérdida de espacios expresivos del español en campos claves del desarrollo moderno, asunto mucho más preocupante de lo que parece a primera vista porque sin comprometer su carácter multinacional sí compromete seriamente no solo el relieve internacional sino, a la larga, la capacidad del idioma (Marcos Marín 1994, 4-5). 3) Su poder de atracción como segunda lengua, aunque hay indicios esperanzadores no se debe olvidar que el español está alejadísimo de las cifras que se manejan en tal concepto para el inglés, el francés, el alemán, el ruso, el hindi o el japonés, la mitad de cuyos hablantes está fuera del grupo de lengua materna mientras que el español centra prácticamente todo su peso en el propio grupo. Estos tres aspectos han de pesar en el futuro del idioma (otros como el crecimiento demográfico endógeno, alfabetización, cultivo académico del hispanismo o presencia literaria internacional ofrecen menos dudas); nadie sabe a ciencia cierta su resolución, si fuera desfavorable de poco servirían las intervenciones metalingüísticas o sociológicas en pro del mantenimiento y perduración; si fuera favorable, las propias dinámicas económicas y políticas asegurarán procesos mantenedores de distinta clase para cuya ejecución habrá personas e instituciones sobradamente capacitadas.

Referencias bibliográficas

- Alfonso, Luis, *Tendencias actuales del español en la Argentina, en Presente y futuro de la lengua española*, Actas de la Asamblea de Filología del I Congreso de Instituciones Hispánicas, Madrid (Cultura Hispánica) 1963, vol. I, 161-181.
- Alonso, Amado, Reseñas a R. Menéndez Pidal, *La unidad del idioma*, y a A. Alonso, *La Argentina y la nivelación del idioma*, RFH VI, 1944, 402-409.
- Álvarez, Vicente A./Suárez, Luis, *La consolidación de los reinos hispánicos (1157-1369)*, Madrid (Gredos) 1988.
- Benassar, Bartolomé, *Historia de los españoles*, 2 vol., Barcelona (Crítica) 1985.
- Beneyto, Juan, *Los medios de cultura y la centralización bajo Felipe II*, Madrid (Reus) 1927.
- Brumme, Jenny, *Spanisch: Sprachbewertung*, en Holtus, Günter/Metzeltin, Michael/Schmitt, Christian (edd.), *LRL*, Band VI, 1, Tübingen (Niemeyer) 1992, 379-396.
- Colombo, Fluvia, *Nebrija, precursor de la enseñanza del español como lengua extranjera*, ALMéxico XXXI, 1993, 93-120.
- Coulmas, Florian, *Language and Economy*, Oxford (Blackwell) 1992.
- Das Gupta, J., *Language diversity and national development*, en Fishman, J. A./Ferguson, C. A./Das Gupta, J. (edd.), *Language Problems of Developing Nations*, New York/London/Sidney/Toronto (Wiley & Sons) 1968, 18-26.
- de Solano, Francisco, *Documentos sobre política lingüística en Hispanoamérica (1492-1800)*, Madrid (CSIC, Centro de Estudios Históricos, Depto. Historia de América) 1991.
- Duarte, Carles, *El catalán como lengua de expresión jurídica a lo largo de la historia*, *Revista de lengua y literatura catalana, gallega y vasca*, n° 1, 1991, 15-23.
- Eberenz, Rolf, *Castellano antiguo y español moderno. Reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua*, RFE LXXI, fasc. 1°-2°, 1991, 79-106.
- Eberenz, Rolf, *Lengua y Legislación*, en Holtus, Günter/Metzeltin, Michael/Schmitt Christian (edd.) *LRL*, Band VI, 1, Tübingen (Niemeyer) 1992, 368-378.
- Fontana, Josep, *Cataluña*, en Elliot, John H. (ed.), *El mundo hispánico*, Barcelona (Crítica) 1991, 243-246.
- García y García, A., *Obras de derecho común medieval en castellano*, Anuario de Historia del Derecho Español XLI, 1971, 665-686.
- Gautier Dalché, Jean, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos XI a XIII)*, Madrid (Siglo XXI) 1979.
- González Ollé, Fernando, *El intervencionismo lingüístico en España. (Ante una ley de defensa del idioma)*, en *Homenaje a Pedro Sáinz Rodríguez*, Tomo III, Madrid (Fundación Universitaria Española) 1978, 331-354.
- González Ollé, Fernando, *El establecimiento del castellano como lengua oficial*, BRAE LVIII, 1986, 229-280.
- Hernández, Francisco, *Las Cortes de Toledo de 1207*, en Varios Autores, *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, Valladolid (Cortes de Castilla y León) 1988, 221-263.
- Joseph, John E., *Eloquence and Power. The Rise of Languages Standards and Standard Languages*, London (Pinter) 1987.
- Klein, Julius, *La Mesta (Estudio de la historia económica española, 1273-1836)*, Madrid (Alianza Editorial) 1979 [1ª ed. Cambridge Mass. 1919].
- Ladero, Miguel A., *Las ferias de Castilla. Siglos XII al XV*, Cuadernos de Historia de España (Buenos Aires) LXVII-LXVIII, 1982, 269-347.
- Lapesa, Rafael, *Tres ensayos de Rafael Lapesa*, Madrid (Gredos) 1978, 13-24.
- Lodaes, Juan R., *Alfonso el Sabio y la lengua de Toledo*, RFE LXXV, fasc. 1°/2°, 1995, 35-56.
- Lomax, Derek W., *La lengua oficial de Castilla*, en *Actas XII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, Bucarest 1979, 411-417.
- Marcos Marín, Francisco, *Reforma y modernización del español. Ensayo de sociolingüística histórica*, Madrid (Cátedra) 1979.
- Marcos Marín, Francisco, *Periodización* en Holtus, Günter/Metzeltin, Michael/Schmitt, Christian (edd.), *LRL*, Band VI, 1, Tübingen (Niemeyer) 1992, 602-607.
- Marcos Marín, Francisco, *El español, lengua internacional*, en Salvador, Gregorio/Seco, Manuel (eds.), *La lengua española hoy*, Madrid (Fundación Juan March) 1995, 63-76.

- Martínez, Manuel, *Pasado y presente del lenguaje administrativo castellano*, Revista de Lengua y Dret n° 18, 1992, 7–23.
- Menéndez Pidal, Ramón, *Orígenes del español*, Madrid (Espasa Calpe), 81976.
- Milhou, Alain, *L'imperialisme linguistique castillan: mythe et réalité*, Les Cahiers du CRIAR (Centre de Recherches d'Études Ibériques et Ibéro-Américaines-Univ. de Rouen) n° 9, 1989, 7–21.
- Milroy, James/Milroy, Lesly, *Authority in Language*, London/New York (Routledge) 1985.
- Moxó, Salvador, *Repoblación y sociedad en la España cristiana*, Madrid (Rialp), 1979.
- Padley, G. A., *La Norme dans la tradition des grammariens*, en Bédard, É./Maurais, J. (eds.), *La Norme Linguistique*, Paris (Le Robert), 1983, 69–104.
- Penny, Ralph J., *Patterns of Language-Change in Spain*, (Inaugural Lecture at Westfield College) London 1986.
- Ruiz, Teófilo F., *Sociedad y poder real en Castilla*, Barcelona (Ariel) 1981.
- Salvador, Gregorio, *Lengua española y lenguas de España*, Barcelona (Ariel) 1987.
- Torres Ruiz, David, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Universidad de Valladolid 1982.
- Vicens Vives, J., *Historia económica de España*, Barcelona (Vicens Vives) 1967.

Madrid

JUAN R. LODARES

Von Juwelen, Perlen und Glasperlen:

Ar. *lu'lu'* „(kleine) echte Perle(n), Schmuckperle(n)“, ar. *habb* „Rosenkranzperle(n); Schmuckperle(n), (Edel-)Steinperle(n), Glasperle(n)“, ar. *habb al-lu'lu'* „(kleine) echte Perle(n), Edelsteinperle(n), Glasperle(n), Schmuckkugelchen“ in den iberoromanischen Sprachen

«Konstruktivismus = wenn der Begriff
«Entdeckung» durch den Begriff «Erfindung» ersetzt wird»

Heinz von Foerster

Im folgenden versuchen wir die Geschichte einiger iberoromanischer Lexeme zu konstruieren, die in der etymologischen Diskussion bisher nicht zueinander in Beziehung gesetzt wurden. Zum einen betrifft es Lexeme wie sp. *abalorio* „conjunto de cuentecillas de vidrio; cuenta(s) de vidrio“, pg. *avelórios* „contas de vidro; missanga“, die bislang aus vulg.ar. *billauir* „Kristall“, bzw. dem Nisbe-Adjektiv vulg.ar. *billauiri* (resp. anderen vulg.ar. Varianten) hergeleitet werden, ferner Formen, die in frühen mittelalterlichen Texten der Halbinsel auftreten, asp. *alolo*, *alloy*; *alaules*, die auf ar. *al-lu'lu'* „(kleine) Perle(n)“, respektive vulg.ar. Varianten zurückgeführt werden. Integriert man in die Betrachtung strukturelle, semantische Aspekte und zieht Synonymik und strukturell vergleichbare Formen in den diversen Kontrastsprachen heran, dann entsteht aus den bisher isoliert betrachteten Lexemen ein zusammenhängendes Netzwerk von Formen und Bedeutungen.

Ar. *lu'lu'* „(kleine) echte Perle(n), Schmuck-, Edelsteinperle(n), Schmuckkugelchen“

Ar. *al-lu'lu'*, vulg.ar. *al-lūlū*, hisp.ar. *al-laūlu* (Koll.); vulg.ar. *al-lūla*, hisp.ar. *al-laūla* (Nom. un.)

Asp. *alolo*, *alloy*; *alaules* „kleine Schmuckperle(n), Schmuckkugelchen“

In mozar. Inventaren des XI./XII. Jh. aus León finden sich in lat.-romanischen Mischtexten die Formen *alaules* [1063], *alolo* [1112] (Steiger, Mozar., 641) in Texten aus Aragon *alloy* (CD S. Andrés Fanlo) (DHLE I; 703b) [E. 11. Jh.] in der Bedeutung „(kleine) Perle(n), Schmuckperle(n)“. Neuvonen (Arab., 134) verzeichnet *alaules* und